

# Las colecciones digitales patrimoniales españolas: políticas de colección y presentación de la colección<sup>1</sup>

[\[Versió catalana\]](#)

ASSUMPCIÓ ESTIVILL RIUS<sup>i</sup>, JESÚS GASCÓN GARCÍA<sup>i</sup>, ANDREU SULÉ

DUESA<sup>i</sup>

Profesores de la Facultat de Biblioteconomia i Documentació  
Universitat de Barcelona

[estivill@ub.edu](mailto:estivill@ub.edu), [gascon@ub.edu](mailto:gascon@ub.edu), [sule@ub.edu](mailto:sule@ub.edu)

## Opciones

 [Imprimir](#)  [Recomanar](#)  [Citació](#)  [Estadístiques](#)  [Metadades](#)  [Similar](#)

## Resumen [\[Abstract\]](#) [\[Resum\]](#)

**Objetivos.** Analizar la existencia y el contenido de documentos de políticas de colección y criterios de selección de las colecciones digitales patrimoniales españolas. Examinar si la descripción de las colecciones incluidas en los portales respectivos comunica adecuadamente a los usuarios la historia y los objetivos de la colección, los destinatarios, el alcance temático o geográfico, cronológico y lingüístico, los tipos de documentos digitalizados, la relación con la colección analógica, los usos permitidos y otras cuestiones de tipo organizativo y técnico.

**Metodología.** Para el primer objetivo, se ha hecho el análisis del contenido de los portales de las colecciones objeto de estudio y se ha enviado un cuestionario a las entidades responsables. Para el segundo objetivo, se ha desarrollado un listado de los elementos descriptivos —que se tendrían que incluir en la descripción de las colecciones— basado en directrices internacionales y se han evaluado las colecciones con relación a este listado. Se han seleccionado para el estudio las colecciones digitales exclusivamente patrimoniales que aportan metadatos al recolector *Hispana* del Ministerio de Cultura.

**Resultados.** Destaca la ausencia de documentos formales de políticas de colección, pero los criterios de selección —que en la mayoría de los casos no son públicos— son claros y están bien formulados. Con respecto a la descripción de las colecciones, y en concreto a la información que presentan sobre ellas mismas al usuario, hay diferencias muy marcadas entre los fondos analizados y se observan algunos modelos de buenas prácticas. Sin embargo, en general, la información es muy escasa: no es habitual incluir datos sobre el proyecto, los destinatarios quedan muy difusos, las cuestiones organizativas están del todo ausentes, y las tipologías documentales incluidas o las lenguas y los periodos cubiertos a menudo se tienen que deducir de la interfaz de búsqueda o de las estadísticas de las plataformas correspondientes. En los apartados de objetivos de la colección y del alcance temático o geográfico, la información suele ser más completa.

## 1 Introducción

El documento de la NISO *A framework of guidance for building good digital collections* (2007) establece una serie de principios que tienen que gobernar la creación de colecciones digitales. Los dos primeros principios son centrales para el presente estudio, ya que consideran las políticas de colección y la presentación que se hace de la colección a los usuarios, dos aspectos fundamentados que todas las colecciones digitales deberían tener

en cuenta y que tendrían que ser de cumplimiento obligatorio, pero que a menudo las colecciones digitales de nuestro entorno pasan un tanto por alto. Los dos principios están enunciados de la manera siguiente:

Collections principle 1. A good digital collection is created according to an explicit collection development policy that has been agreed upon and documented before building the collection begins.

Collections principle 2. Collections should be described so that a user can discover characteristics of the collection, including scope, format, restrictions on access, ownership, and any information significant for determining the collection's authenticity, integrity, and interpretation.

Respecto al primer principio, el documento establece que la política de desarrollo de la colección digital se tiene que enmarcar en la misión de la organización a la cual pertenece; tiene que identificar a los usuarios a quienes se dirige y prever también cuáles serán los usuarios y los usos no habituales o inesperados; tiene que estar relacionada con las políticas de colección generales cuando el centro tiene también colecciones analógicas y, salvo en los casos en los que la digitalización se hace a demanda o cuando se trata de digitalizaciones masivas, los criterios de selección de los materiales a digitalizar tienen que estar bien establecidos y responder a una buena planificación. Se entiende que los criterios de selección deben formar parte de las políticas de colección.

El segundo principio tiene dos objetivos principales. Por un lado, tiene que facilitar un acceso fácil a la colección, ya que la descripción de la colección se puede incluir en la misma plataforma que aloja los fondos, pero también se puede incluir en catálogos y otras herramientas de recuperación de la información; por otro lado, también tiene la finalidad de ayudar a los usuarios a entender la colección. Entre los elementos que se pueden incluir en las descripciones de las colecciones, se apuntan los siguientes: naturaleza, alcance y extensión de la colección; condiciones de uso y restricciones de acceso; nombres y contactos de las personas responsables de la creación y el mantenimiento de la colección; estado del copyright de los materiales de la colección; requerimientos especiales de software para el uso de la colección, y dirección de contacto para preguntas y comentarios. Aparte de los elementos anteriores, también se señala la utilidad de incluir información sobre cuestiones técnicas, como el software utilizado, los esquemas de metadatos, etc.

En relación con los estándares o las directrices para elaborar esta descripción, el documento de la NISO señala que no hay ninguno que predomine, pero se enumeran algunas propuestas, como el borrador de la norma NISO Z39.91, *Collection description specification* (2005), que de momento está pendiente de aprobación, la *ISAD(G): general international standard archival description*, 2nd ed. (Ottawa: International Council on Archives, 2000) y la *EAD: encoded archival description*, versión 2002 (Washington, DC: Library of Congress), que proporciona un esquema XML para representar los instrumentos de descripción archivística y que puede representar descripciones de colecciones según la norma *ISAD(G) (A framework of guidance for building good digital collections* (2007, p. 5–8)).

Ahora bien, como se explica más adelante, una de las funciones de los documentos de políticas de colección utilizados en bibliotecas es la de servir como herramienta de comunicación con los usuarios del centro para darles a conocer los objetivos de las colecciones de la institución y sus rasgos más característicos. Por eso, como estos documentos tienen que ser la base para formalizar las políticas de las colecciones digitales, parte de los elementos que incluyen pueden tener también la función de trasladar al usuario información sobre la colección, su historia, el alcance o cobertura, los tipos de documentos que incluye, las condiciones de uso y de reproducción o la relación con la colección física, entre otras cuestiones.

Este trabajo tiene como primer objetivo investigar la existencia de políticas de colección y de criterios de selección en las colecciones digitales patrimoniales españolas. Para hacerlo, se examinan los portales web de las colecciones identificadas y los resultados de un breve cuestionario que se les distribuyó en febrero de 2010. Y, en segundo lugar, también pretende estudiar cómo comunican al usuario información sobre ellas mismas. En este

caso, la metodología utilizada ha consistido en la elaboración de un listado de los elementos informativos que se incluyen en los documentos de políticas de colección y determinar su presencia o ausencia en las colecciones estudiadas.

La fuente para identificar las colecciones digitales objeto de estudio ha sido el *directorio y recolector de recursos digitales de Hispana*. En marzo de 2010, este apartado de *Hispana* incluía noticias de 441 proyectos españoles, 121 de los cuales aportaban metadatos a este servicio recolector del Ministerio de Cultura. Entre éstos últimos, se identificaron 30 colecciones de cariz exclusivamente patrimonial, que fueron seleccionadas para el estudio y que se enumeran en el apéndice A. Sólo se añadió una colección que no aporta metadatos al recolector, la *Hemeroteca digital* de la Biblioteca Nacional de España (BNE), ya que la colección se presenta como parte de la *Biblioteca digital hispánica*, que sí que aporta sus metadatos a *Hispana*.

## 2 Políticas formales de colección en el entorno bibliotecario

Aunque las bibliotecas siempre han creado colecciones selectivas que respondían a unos criterios implícitos pero bien establecidos, no es hasta la década de los años setenta que empiezan a formalizar, sobre todo en el entorno norteamericano, sus políticas de colección. En 1977, Elizabeth Futas publica *Library acquisition policies and procedures*, una recopilación de documentos formales de declaraciones de políticas de colección de bibliotecas de diferentes tipos. La recopilación de Futas aporta ejemplos de buenas prácticas y muestra que algunas bibliotecas ya tenían la costumbre de poner por escrito las políticas que dirigían la selección de materiales bibliográficos antes de que existieran directrices para formalizarlas.

La Resources and Technical Services Division, de la American Library Association (ALA), publica en 1979 las *Guidelines for collection development*. La primera edición de la *Guide for written collection policy statements*, con la especificación del contenido de las declaraciones, ve la luz en 1989, y la adaptación que hace la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) se publica en el 2001. En España, las *Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas* de REBIUN recomiendan, desde la edición de 1997 (p. 13-28), que las bibliotecas tengan un "programa de gestión y desarrollo de la colección", que incluiría un documento sobre políticas de colección. Por su parte, las Bibliotecas Públicas del Estado tienen unas *Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas* (2002), en las cuales también se recomienda establecer una política escrita de colección que contemple la selección y la incorporación de nuevos materiales y materias, el acceso a recursos externos y el expurgo de los fondos (*Pautas*, 2002, p. 17-18). Actualmente, hay un Grupo de Trabajo de Selección Bibliográfica Cooperativa, que funciona dentro del Consejo de Cooperación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura, que elabora un documento sobre los elementos básicos de una política de desarrollo de colecciones.

A pesar de los beneficios de disponer de un documento escrito que explicita las políticas de colección, la elaboración de esta herramienta no ha sido, y todavía no es, una práctica universal.<sup>2</sup> Un estudio de 1977 de las bibliotecas de la Association of Research Libraries (ARL) mostraba que sólo un 30 % de este grupo de bibliotecas universitarias y de investigación tenía documentos formales de políticas de colección. Otro estudio de 1979, llevado a cabo en bibliotecas universitarias medias, apuntaba que un 25 % de las bibliotecas encuestadas no tenía políticas escritas, y que un 42 % sólo tenía documentos breves o en fase de borrador. Del número de bibliotecas universitarias americanas que en los últimos tiempos han publicado las políticas de colección en sus páginas web, se puede deducir que la práctica se ha ido extendiendo, pero que todavía no es general. La falta de recursos, la presión de actuaciones más prioritarias, y la dificultad de emprender este análisis en colecciones que tienen una historia larga y mucha envergadura, son algunas de las causas que apunta Joseph Straw (2003) para justificar la carencia.<sup>3</sup> En España sólo en los últimos años algunas bibliotecas universitarias han hecho públicas en la web sus políticas de colección, a pesar de que a menudo se trata de documentos más breves y

menos estructurados que los norteamericanos, y que en ningún caso hacen un análisis detallado de cada una de las áreas temáticas de las colecciones respectivas.<sup>4</sup>

Con respecto a las funciones de los documentos de políticas de colección, las directrices de la ALA y de la IFLA establecen que estos documentos dirigen, por un lado, la selección y el acceso a los materiales, y dan pautas para gestionar el crecimiento y el mantenimiento de las colecciones. Por otro lado, les asignan una función planificadora, ya que ayudan a decidir prioridades, sirven para ajustar el presupuesto y facilitan la coordinación entre unidades. En tercer lugar, destacan su papel como medio de comunicación con los usuarios, ya que incluyen información sobre las colecciones, la historia, el alcance, las materias y los formatos que se coleccionan, etc. Finalmente, también mencionan que pueden ser la base para la cooperación y para compartir recursos (*Guide...*, 1996, p. 1-3; *Guidelines...*, 2001, p. 1-2).

Con relación a la estructura y al contenido de los documentos de políticas de colección, las directrices anteriores tienen propuestas similares. Las políticas se organizan en tres partes principales que, a grandes rasgos, tienen los contenidos siguientes:

- a. Introducción general en la cual constan: objetivos del documento y destinatarios; descripción breve de la institución y de los usuarios a quienes sirve; postura de la biblioteca en cuestiones de libertad intelectual, censura y copyright; panorámica de la colección (historia, áreas temáticas más desarrolladas, localizaciones); organización del programa de desarrollo de la colección (personal y responsabilidades); estructura y distribución del presupuesto; otros aspectos de la gestión de la colección (preservación, reposiciones, bajas, acceso); políticas relacionadas con la compra de equipo y el soporte técnico para los recursos electrónicos.
- b. Políticas generales de colección: tipos de recursos que se coleccionan; lenguas que se incluyen y que se excluyen; uso de la colección; políticas sobre duplicados, autores locales, obras de divulgación y académicas; procedimientos de adquisición; políticas de acceso y de propiedad, etc.
- c. Análisis detallado de las colecciones según las materias, o bien usando la metodología del *Conspectus* o bien usando el método narrativo. En este último caso, las dos directrices apuntan que para cada área temática de la colección se tienen que anotar los objetivos de la colección y el programa o los destinatarios a quienes se dirige cada segmento de la colección, el alcance (lenguas, y áreas geográficas y periodos cronológicos, en términos de contenido y de publicación, incluidos y excluidos), los formatos que se coleccionan, la unidad y/o la persona responsable, etc.

Las directrices de la ALA añaden, a los tres puntos anteriores, un cuarto apartado con el análisis detallado de las colecciones especiales que puede ser de interés para algunas bibliotecas que tienen colecciones de este tipo. Ahora bien, el análisis de las colecciones especiales, que en principio sería el que mejor se adecuaría a las colecciones digitales o digitalizadas,<sup>5</sup> incluye los mismos elementos que se aplican a las colecciones generales.

En la sección siguiente se examina cómo se incorporan estas directrices en algunos casos de colecciones digitales.

## 2.1 Políticas de colección y criterios de selección de las colecciones digitales

La bibliografía profesional presenta, desde mediados de los años noventa, estudios, propuestas y análisis de casos que examinan cuáles son los elementos que tienen que formar parte de las políticas de colección de los recursos electrónicos, los criterios que hay que aplicar al seleccionarlos y si es preferible articular aquellas políticas en documentos separados o integrarlas en las políticas generales de colección (Demas, 1994; Hazen, 1995; Vogel, 1996; White; Crawford, 1997; Casserly, 2002). En general, actualmente las

bibliotecas integran, en los documentos generales de políticas, los recursos digitales nacidos en este formato (por ejemplo, los CD-ROM, las revistas electrónicas y los libros electrónicos u otras formas de publicación). Las políticas también suelen incorporar los criterios de selección que son de aplicación exclusiva a aquellos recursos —desde aspectos relativos a la tecnología hasta cuestiones que se refieren a acuerdos de licencia, a las obligaciones de asistencia del proveedor o al coste— o formulan estos criterios en documentos separados complementarios.

Con respecto a las políticas de las colecciones digitales de tipo patrimonial, Abby Smith destacaba, en un estudio sobre las estrategias utilizadas en la creación de colecciones digitales (2001, p. 4-5), que había un vacío en aquella área; probablemente todavía era demasiado pronto para tener políticas consolidadas y, además, no todas las instituciones disponían de políticas escritas de colección para otros materiales. No obstante, sí que la mayoría de proyectos habían desarrollado ya una serie de criterios y de directrices para la selección de materiales a digitalizar. Actualmente la situación ha cambiado y se pueden entrever diversas tendencias.

Por un lado, las políticas de colección de las grandes bibliotecas nacionales incluyen secciones sobre todo tipo de recursos electrónicos y hacen referencia a los programas de digitalización de la institución. En principio, los originales analógicos de las colecciones digitalizadas se adquirieron de acuerdo con las políticas de colección de la institución y, por lo tanto, los documentos digitalizados a partir de originales conservados en la biblioteca responden a los principios que están en la base de la adquisición de todos los materiales bibliotecarios. A pesar de ello, los documentos de políticas también se refieren a la digitalización con diversos propósitos:

- Dejar constancias de los programas de digitalización de las colecciones de la biblioteca, tal como lo hace la National Library of Australia (NLA) (2008, p. 26).
- Fijar el tipo de retención de los materiales digitales y/o digitalizados, y el compromiso de la biblioteca para su preservación a largo plazo, como lo declaran las políticas de la Library of Congress (LC) (2008, p. 3-4).
- Subrayar la voluntad de coleccionar materiales patrimoniales en formato digital de la misma manera que se han coleccionado en los formatos analógicos, y apuntar los medios para conseguirlo, como el establecimiento de prioridades, de políticas y de directrices técnicas, la formación del personal, etc., tal como lo proponen los Library and Archives Canada (LAC) (2005).

Además, las tres bibliotecas anteriores disponen de documentos complementarios. En el caso de la LC, las directrices adicionales van más enfocadas a cuestiones de preservación y establecen también los criterios de selección para la digitalización de materiales. Los documentos de la Library and Archives Canada y de la National Library of Australia son políticas adicionales para el desarrollo de las colecciones digitales. Estos recursos de referencia son los siguientes:

- Library and Archives Canada (2007), *About the collection: digital collection development policy*. <<http://www.collectionscanada.gc.ca/collection/003-200-e.html>>.
- Library of Congress (2006), *Preservation digital reformatting program*. <<http://www.loc.gov/preserv/prd/presdig/presintro.html>>. Incluye tres secciones sobre criterios de selección, principios y especificaciones para el reformateo digital, y la gestión del ciclo de vida de los recursos digitales de la LC.
- National Library of Australia (2009), *Collection digitisation policy*. <<http://www.nla.gov.au/policy/digitisation.html>>.

Probablemente el más completo de los documentos anteriores es el de la National Library of Australia; son unas políticas muy amplias de colección referidas a las colecciones digitales de la biblioteca. Incluyen unas directrices sobre digitalización, los criterios de selección, los métodos de acceso utilizados y las condiciones de uso, la infraestructura de gestión de las colecciones, la estructura organizativa del personal, directrices sobre el cuidado y la



	CUL	HUL	JISC	IFLA/ ICA	LC	MTIP	NLA	UCL
Usuarios reales y potenciales (acceso difícil, condición física, dispersión, etc., de los originales) Uso actual y uso previsto Estado de los originales	x	x	x	x	x	x	x	x
Valor del contenido intelectual del material fuente	x	x	x	x	x		x	x
Formato y naturaleza del producto digital (presentación y retención, integridad de los datos, preservación a largo plazo, autorización de acceso.)	x	x			x	x		x
Relación con otros proyectos	x	x	x			x		x
Costes/beneficios	x	x	x			x		x
Copyright, restricciones legales		x	x			x	x	
Disponibilidad de registros bibliográficos/metadatos			x			x		
El ejemplar no duplica otros materiales escaneados			x			x		
Demanda del material original				x				
Recursos seleccionados para publicaciones o exposiciones de la biblioteca							x	

<p>CUL: Cornell University Library (2005)  HUL: Harvard University Library (Hazen, 1998)  IFLA/ICA: <i>Guidelines for digitization projects...</i> (2002)  JISC: JISC Digital Media (2008)  LC: Library of Congress (2006)</p>	<p>MTIP: <i>Moving theory into practice</i> (2002–2003)  NLA: National Library of Australia (2009)  UCL: University of California Libraries (2004)</p>
--	--

Tabla 1. Criterios de selección para la digitalización

Algunos de los criterios anteriores son muy específicos, están definidos de manera precisa, y en los diversos documentos consultados están formulados de manera similar —éste sería el caso, por ejemplo, de los criterios que tienen en cuenta el copyright y las restricciones legales, las relaciones con otros proyectos o la disponibilidad de metadatos. En cambio, en

otros casos ha resultado un poco más complejo llegar a fijar algunos de los ítems de la lista anterior porque, en función del punto de vista, el criterio se podía encontrar redactado de manera muy distinta. Por ejemplo, algunas de las pautas analizadas ponen el énfasis en los usuarios potenciales y los reales, mientras que algunas otras acentúan el estado de los originales o su dispersión, entendiendo que un recurso en un estado de deterioro avanzado será de acceso muy restringido. En estos casos se ha intentado que los criterios de la tabla anterior reflejaran los diversos puntos de vista a la hora de seleccionar los materiales a digitalizar.

Los elementos de la tabla 1 se han ordenado de acuerdo con la ocurrencia que tienen en los textos que han servido de referencia. Así pues, se observa que el único criterio que está presente en todos los documentos consultados son los usuarios reales y los potenciales, que en algunos casos se encuentra redactado mencionando el uso del recurso analógico con relación al uso previsto del producto digital, o el estado del material fuente. El segundo criterio citado es el valor del contenido intelectual del material fuente. Que el material esté exento de copyright o no tenga restricciones legales, sólo es citado explícitamente en cuatro de los textos analizados; sin embargo, si los recursos digitalizados son de acceso abierto, éste es un requerimiento *sine qua non*.

En la práctica, también puede suceder que alguno de los criterios poco citados sea determinante en la formación de una colección digital, aunque no sea uno de los puntos prioritarios de una política concreta. En este sentido, sólo la *Collection digitisation policy* de la National Library of Australia cita las piezas seleccionadas para publicaciones o exposiciones como uno de los elementos que se tienen en cuenta en la digitalización de materiales, pero en otras bibliotecas, de las cuales se han examinado los criterios de digitalización, hay colecciones digitales que tienen su origen en exposiciones, ya sean virtuales o formadas por piezas físicas.<sup>6</sup> Así, por ejemplo, la colección digital *Enquadernacions artístiques del Fons Miralles*, de la Biblioteca de Catalunya, tiene su origen en una exposición, y la *Exposició virtual d'ex-libris de la Biblioteca de Catalunya* sería otra buena candidata a formar parte de sus colecciones digitales, aunque de momento se mantiene como una exposición no integrada en la *Memòria digital de Catalunya*.<sup>7</sup>

## 2.2 Políticas de colección y criterios de selección de las colecciones digitales españolas analizadas

Como se ha dicho anteriormente, los documentos de políticas formales de colección no son una práctica universal de las bibliotecas tradicionales; tampoco lo son en el entorno digital. El análisis de las páginas web de las 31 colecciones digitales españolas estudiadas muestra que ninguna de las colecciones incluye un documento sobre las prácticas de colección lo bastante completo para que se pueda considerar un documento formal de políticas. Ahora bien, dado que, por un lado, estos documentos pueden formar parte de las políticas generales de colección de la biblioteca y, por otro lado, pueden ser documentos en desarrollo que no se han hecho públicos, se envió un breve cuestionario a los organismos responsables de las colecciones analizadas con el fin de determinar la existencia de directrices al respecto.

El cuestionario se envió por correo electrónico a final de febrero de 2010 a 29 de las 31 colecciones: la *Biblioteca digital de la Región de Murcia* y la *Biblioteca virtual de la Real Academia Nacional de Farmacia* se excluyeron del envío porque, en el primer caso, la colección no tenía en aquel momento una plataforma propia y en la web sólo se daba el correo de la *Biblioteca virtual Miguel de Cervantes* como dirección de contacto, ya que los documentos digitalizados se gestionaban desde aquel proyecto. En el segundo caso tampoco había ninguna dirección de contacto —ni de la colección virtual ni de la Biblioteca de la Real Academia Nacional de Farmacia—; la plataforma funcionaba básicamente como catálogo e incluía muy pocos documentos digitalizados.

En el cuestionario se formulaban las preguntas y la petición siguientes:

- a. "¿La biblioteca tiene un documento formal sobre las políticas de colección de sus



- colecciones digitales?
- b. ¿La biblioteca tiene un documento formal sobre los criterios que se aplican en la selección de los materiales a digitalizar?
  - c. Si no tienen unas políticas formales de colección/selección, ¿están en proceso de elaborarlas?

Si disponen de documentos sobre políticas de colección y/o criterios de selección de sus colecciones digitales, les agradeceríamos que nos enviaran la dirección electrónica donde poder consultarlos o, en caso de que no sean públicos en la web, nos facilitaran esta documentación. El acceso a estos documentos nos será de gran ayuda para analizar el estado de la cuestión de aquellas políticas y para elaborar recomendaciones sobre el tema."

Se recibieron un total 10 respuestas de los 29 cuestionarios enviados (34,5 %). Dos de las colecciones —la *Memòria digital de Catalunya* y el *Fons Sol Torres* de la Universitat de Lleida— reconocían no tener ni unas políticas generales de colección ni una lista formal de criterios de selección para la digitalización, pero señalaban que estaban en el proceso de elaborarlas o declaraban la voluntad de hacerlo en el futuro. Otra colección, la *Biblioteca virtual Sierra Pambley*, manifestaba seguir las directrices de la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) y el International Council on Archives para proyectos de digitalización (*Guidelines for digitization...*, 2002). Las siete restantes enviaron documentos con los criterios utilizados en la selección de materiales a digitalizar y, en algún caso, documentos más amplios donde se dibujaban las políticas generales de colección con secciones sobre la colección digital, o con las políticas de la colección digital.

Por ejemplo, la colección *Juris digital* de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación tiene un documento de políticas bastante completo que incluye la historia de la colección física y los objetivos de la institución, las colecciones de qué consta y los materiales más destacados, la política actual de adquisiciones, los objetivos del proyecto de digitalización y los criterios de selección de los materiales a digitalizar. El proyecto *Arxiu de revistes catalanes antigues (ARCA)*, de la Biblioteca de Catalunya, dispone de un documento de un alcance más concreto que, a raíz de la consulta que recibió, hizo público en la web de la colección, y que incluye los objetivos de la colección, los criterios de selección, la metodología utilizada en la selección y las prioridades que se tienen en cuenta en la digitalización. La *Biblioteca virtual de Andalucía (BVA)* se sustenta en dos disposiciones legales: el *Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía* y la *Orden de 3 de junio de 2005, por la que se crea la Comisión Científica Asesora de la Biblioteca virtual de Andalucía*. La primera crea y define sumariamente la BVA, y la segunda establece los objetivos y regula las funciones de aquella comisión asesora con respecto a la selección y la edición de las colecciones que conforman la BVA.

Con respecto a los criterios de selección propiamente dichos, los siete proyectos que han detallado las pautas utilizadas son todos de índole patrimonial, pero su naturaleza es diversa. Algunos se centran en un tipo de material concreto, como ARCA y la *Cartoteca digital*; otros lo hacen en una materia, como *Juris digital*, y la mayoría tienen un alcance territorial —ARCA, la *Cartoteca digital*, la *Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*, la *Biblioteca Navarra digital*, la *Biblioteca virtual de Andalucía* y el *Repositorio de objetos digitales y aprendizaje (RODA)* de la Junta de Extremadura estarían en este caso. Eso hace que los criterios de selección sean bastantes específicos y que a menudo estén más enfocados a priorizar los contenidos que se digitalizan en referencia al periodo cronológico, al lugar de publicación, a la procedencia de los autores, a la temática territorial, etc., que no a aspectos que, si bien no se excluyen, quizás no están tan destacados, como el uso, el estado de los materiales, o el formato y la naturaleza del producto digital, como era el caso de los criterios de la tabla 1. En este sentido, aquella pauta predominante en las colecciones españolas se podría equiparar al criterio "valor del contenido intelectual del material fuente" que figura en la tabla 1, ya que, para la mayoría de los proyectos, los materiales que hacen referencia, desde diversos puntos de vista, al área geográfica, tienen aquel valor para el estudio y el conocimiento de la región. Así lo demuestra el hecho de que los siete proyectos incluyan, como materiales prioritarios para la digitalización, aquéllos que hacen referencia al territorio o a la materia de la cual se ocupa la institución. Veamos

algunos ejemplos al respecto:

*Biblioteca Navarra digital*

Patrimonio bibliográfico, anterior a 1928, referente a Navarra: recopilación de la producción impresa en Navarra, de impresos relativos a ella y de textos publicados por autores navarros.<sup>8</sup>

*RODA*

Los [originales] que ofrezcan contenidos de gran relevancia para el conocimiento y difusión de la ciencia y la cultura de Extremadura o su información resulte de interés para el conocimiento y estudio de hechos y acontecimientos de interés en nuestro entorno local, provincial y regional.<sup>9</sup>

*Biblioteca virtual de Andalucía*

Los criterios que establecen la formación de colecciones digitales en la *BVA* son: cualquier documento de temática andaluza, autor andaluz o impreso en Andalucía, y que preferentemente sea de dominio público.<sup>10</sup>

*Iuris digital*

2) Selección de leyes antiguas españolas.

3) Selección de leyes españolas del siglo XIX que constituyen la base del derecho moderno.

4) Publicaciones de la propia RAJYL (actas, memorias, discursos de ingreso).<sup>11</sup>

A veces, dentro de los criterios temáticos generales, se introducen subcriterios similares a los que se aplican en la *Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*:

De forma general, nuestras colecciones patrimoniales son el patrimonio bibliográfico madrileño: obras impresas en Madrid, de temática madrileña, autor madrileño, producidas por instituciones de nuestra Comunidad, de movimientos culturales históricamente producidos en la misma [...] A partir de esta realidad, dentro de la Biblioteca Digital hemos desarrollado varias líneas de digitalización: libros de viajes, clásicos, folletos de temática madrileña, sobre acontecimientos como la Guerra de la independencia, entradas reales, arquitectura efímera [...] Algunas de estas obras, por su rareza (en ocasiones sólo hemos localizado el ejemplar de nuestra biblioteca) tienen especial interés.<sup>12</sup>

En otros casos, los criterios se amplían para poder incluir en el programa de digitalización originales antiguos y/o raros, materiales que presentan un estado de conservación precario, o que tienen otras características, como en la *Biblioteca Navarra digital*:

- "Fondo antiguo seleccionado por su rareza, valor histórico y cultural, tales como manuscritos, incunables, ejemplares únicos o muy escasos, de muy difícil acceso, etc.
- Fondo bibliográfico de interés general con problemas de conservación, deteriorados o en procesos de deterioro, o de acceso al mismo.
- Obras de 'fondo de colección', que teniendo un valor en cuanto a sí mismas tienen mayor importancia en relación con otras junto a las que forman colecciones temáticas. Por ejemplo, libros del siglo XIX de temática carlista".<sup>13</sup>

A parte de las pautas que se centran más en la cobertura temática de los documentos a digitalizar, también se citan otros criterios:

- Evitar duplicar digitalizaciones, ya sean de originales de la misma colección o de otras colecciones (*Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*, *Cartoteca digital*, *Iuris digital* y *RODA*).
- Digitalización de materiales exentos de derechos de propiedad intelectual (*Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*, *Biblioteca Navarra digital* y *RODA*).
- Digitalización de materiales controlados en catálogos locales o colectivos (o existencia de metadatos, según mencionaban los criterios de la tabla 1) (*Iuris digital* y *RODA*).

Materiales muy usados (*Iuris digital* y *RODA*).

- Completar colecciones que en el formato analógico están dispersas, como suele pasar en el caso de los fondos de publicaciones periódicas o en fondos de archivo (*ARCA*).

Aunque los argumentos anteriores aparecen todos en las directrices de los proyectos de otros países que se han resumido en la tabla 1, su nivel de recurrencia no coincide. Por ejemplo, en las colecciones españolas, la existencia de copias digitales duplicadas es una cuestión que preocupa y que se cita más a menudo como un criterio a tener en cuenta, y no solo para los recursos que requieren el escaneado, sino, sobre todo, y como se expresa desde la *Cartoteca digital*, por los esfuerzos que requiere la conservación digital, "que es la clave de estos proyectos". Por eso, desde la dirección de esta iniciativa, Carme Montaner insiste en la necesidad de coordinar las políticas de digitalización, un tema en el cual todavía no se ha adelantado mucho.<sup>14</sup>

En las páginas introductorias de las colecciones digitales analizadas, no hay muchas referencias a los criterios de selección aplicados en la digitalización. Pero sí que, en algunos casos, se alude al alcance temático de la colección que, como ya se ha hecho notar, es uno de los criterios utilizados. A veces también se esbozan, a grandes rasgos, las directrices que se utilizan para proceder a seleccionar determinados materiales para la digitalización. Aparte de algunas de las colecciones ya mencionadas, que anotan los criterios de selección en las páginas web de las colecciones respectivas, también estarían en este caso la *Biblioteca digital de la Real Academia de la Historia*, la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico* y la *Hemeroteca digital*. A continuación se transcriben algunos de los enunciados que hacen referencia a los criterios de selección y que se encuentran en los portales de las colecciones:<sup>15</sup>

#### *Biblioteca virtual de la Real Academia de la Historia*

Formarán parte de esta *Biblioteca virtual de la Real Academia de la Historia*, progresivamente, los libros y documentos más valiosos y representativos de sus colecciones, así como otros que sean objeto de demanda frecuente y, más adelante, incluirá también las publicaciones y demás resultados de la actividad investigadora de la Academia desde su fundación.

#### *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico*

Tanto los manuscritos como los incunables y los impresos antiguos se han seleccionado por características tales como su rareza, su especial importancia bibliográfica, su representatividad o su relación con los fondos locales o históricos de determinadas procedencias como puede ser, por ejemplo, la colección de impresos de la Biblioteca Pública del Estado en León.

#### *Hemeroteca digital*

El criterio que ha guiado la composición de esta colección ha sido seleccionar periódicos y revistas representativos de su época, que reflejaran la riqueza temática de la edición hemerográfica hispana y de los que se conservaran colecciones completas. Quienes visiten la hemeroteca encontrarán prensa política, satírica, humorística, científica, religiosa, ilustrada, amena, deportiva, artística, literaria, etc.

Con relación a la selección de los materiales a digitalizar, destaca el hecho de que la *Biblioteca virtual de Andalucía* disponga de una Comisión Científica Asesora que preside la persona titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y que se compone de dieciocho vocales nombrados entre especialistas de las distintas áreas del conocimiento. Esta comisión tiene las funciones de hacer propuestas de actuación, de estudiar y evaluar las propuestas de trabajo y de publicación de la Biblioteca de Andalucía, o de examinar los criterios de edición de las obras que pueden formar parte de la colección, entre otros. Salvo *Obras maestras*, una de las colecciones incluidas en la *Biblioteca digital hispánica*, no hay ningún otro proyecto de los estudiados que mencione la existencia de comisiones de expertos que tengan la responsabilidad de asesorar la formación de la colección. En el caso de la BNE, la colaboración de los expertos está justificada porque en la colección *Obras maestras* están representadas las obras primordiales de la cultura hispánica en diversas áreas del conocimiento —arte, filología,

filosofía, historia de América, historia de la ciencia, historia de libro, literatura y música. Para la selección de estas obras se contó con un comité de expertos coordinados por José Manuel Blecua.

A modo de conclusión sobre las políticas formales de colección de los fondos digitales objeto de estudio, se puede afirmar que este documento no es muy habitual. Una buena parte de las colecciones examinadas pertenecen al ámbito de la biblioteca pública, ya que se trata de proyectos ligados a bibliotecas regionales o autonómicas; en este sentido, ya se ha comentado que en este entorno las políticas de colección están poco desarrolladas y que actualmente hay un grupo de trabajo del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, del Ministerio de Cultura, que tiene como uno de sus objetivos la elaboración de un documento que recoja las bases mínimas de las políticas de colección. Por otra parte, de los documentos enviados por las bibliotecas que han contestado la encuesta, y también del examen de las páginas introductorias de los proyectos, se deduce que la selección de los materiales a digitalizar está bastante trabajada, y que los criterios son claros y están bien establecidos en la mayoría de los casos. Como se dice en una de las respuestas recibidas, es prioritario que haya unas políticas claras de no duplicar copias digitales, pero todavía es más importante que haya una coordinación de las políticas y responsabilidades de preservación y que estén bien establecidas.

### 3 La descripción de las colecciones digitales españolas: ¿qué información comunican sobre ellas mismas a los usuarios?

El segundo principio de las directrices de la NISO, *A framework of guidance for building good digital collections* (2007), mencionado más arriba, establece que las colecciones se tienen que describir de manera que "[...] a user can discover characteristics of the collection, including scope, format, restrictions on access, ownership, and any information significant for determining the collection's authenticity, integrity, and interpretation". El documento remite a la *ISAD(G)* y al esquema *EAD* para formular esta descripción, y está a la espera de la norma NISO Z39.91, *Collection description specification*, que todavía no está aprobada, y que parte del *Dublin Core collections application profile*.

El perfil de aplicación de colecciones de la Dublin Core Metadata Initiative (DCMI) fue aprobado en el 2007, y actualmente tiene algunas aplicaciones en el Reino Unido (*MICHAEL-UK...*, 2007) y en Finlandia (Hakala, 2007). Pero estas descripciones estructuradas, están pensadas más bien para intercambiar registros de colecciones entre organismos y para elaborar índices o bases de datos de colecciones. La información que las colecciones tienen que incluir sobre ellas mismas, a manera de presentación para el usuario, tiene que ser más narrativa, y se puede derivar de sus políticas de colección. Estos documentos, que tienen, entre otras, la función de ser un medio de comunicación con los usuarios y también la de servir de base para la cooperación con otras instituciones, recogen información que es básica para conocer el contenido, el alcance, los destinatarios, la historia, las condiciones de uso y de reproducción, etc. Por eso, se ha considerado que las directrices para elaborar estos documentos son un buen punto de partida para evaluar hasta qué punto las colecciones digitales españolas transmiten información pertinente sobre ellas mismas. De hecho, el *Dublin Core collections application profile* también parte del análisis de los datos sobre colecciones que se recoge en la base de datos *Conspectus* que, a su vez, se inspira en las directrices sobre políticas de colección del ALA (Hakala, 2007, p. 1—2).

Así pues, para proceder al análisis de las colecciones, se ha elaborado un listado de los elementos informativos, que se incluyen habitualmente en los documentos de políticas de colección, que pueden ser útiles a los usuarios a la hora de saber qué enfoque tiene la colección y qué puede encontrar en ella. Estos elementos, que se anotan en la tabla 2, se han derivado de las directrices de la ALA (1996) y de la IFLA (2001) y también del documento de la NISO (*A framework of guidance for building good digital collections*, 2007, p. 7—8).

A. Introducción a las políticas de colección: información general sobre la colección	
1. Relación de la colección con la misión de la biblioteca 2. Destinatarios de la colección 3. La colección: historia y objetivos	4. Aspectos organizativos: unidades y/o personal encargado de la colección 5. Presupuesto / financiación 6. Acuerdos de cooperación con otros organismos o proyectos
B. Políticas concretas de la colección digital	
7. Tipos de publicaciones que se incluyen 8. Lenguas que se incluyen o se excluyen 9. Áreas geográficas que se incluyen o se excluyen: 9.1. Desde el punto de vista temático 9.2. Desde el punto de vista de la publicación 10. Períodos cronológicos que se incluyen o se excluyen: 10.1 Desde el punto de vista temático 10.2 Desde el punto de vista de la publicación	11. Relación entre la colección digital y la analógica 11.1 Colección digital cerrada, incluye toda la analógica 11.2 Colección digital cerrada, incluye una muestra de la analógica 11.3 Colección digital abierta – Se indica el crecimiento – No se indica el crecimiento
C. Otros aspectos de las políticas de la colección digital	
12. Uso y reproducción de los materiales 13. Criterios de selección de los materiales a digitalizar (en el caso de colecciones digitalizadas)	14. Estándares de descripción, preservación y acceso 15. Otros

Tabla 2. Elementos de las políticas de colección que informan al usuario de la naturaleza, la cobertura, el contenido, etc., de la colección

Ciertamente, algunos de los elementos anteriores tienen un interés más directo para el usuario final. Pero hay que tener en cuenta que esta información también es útil para todos los organismos que colaboran en el proyecto y para los colaboradores potenciales; por eso, se incluyen algunos elementos que tienen un aspecto técnico o administrativo. En general, las cuestiones más técnicas tendrán especificaciones concretas separadas del documento de políticas de colección; sin embargo, tal como recomienda el documento de la NISO, tendrían que constar en la descripción de la colección.

A continuación se examina qué información dan las colecciones estudiadas de cada uno de los elementos de la tabla 2. El análisis se organiza en tres apartados:

- Información general sobre la colección
- Políticas concretas de la colección digital
- Otros aspectos de las políticas de la colección digital.

### 3.1 Información general sobre la colección

#### 3.1.1 La colección digital y la misión de la biblioteca

El hecho de informar de la relación de la colección con la misión de la biblioteca, ayuda a

enmarcar el proyecto, a justificarlo desde el punto de vista institucional y a darle un sentido y una coherencia. No obstante, son pocas las colecciones que establecen de manera clara la relación existente entre su formación y la misión de las bibliotecas o los organismos responsables. La *Biblioteca virtual de La Rioja* y la *Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid* expresan explícitamente esta relación, y en los dos casos se hace referencia a las disposiciones legales en las cuales se sustenta la creación de aquellas colecciones. Las dos iniciativas corresponden a bibliotecas autonómicas que tienen como misión la adquisición, la conservación, la preservación y la difusión del patrimonio bibliográfico de las comunidades autónomas respectivas. La *Biblioteca virtual de Andalucía* mencionaba hasta hace poco y en términos similares, de qué manera las colecciones virtuales respondían a la misión de la Biblioteca de Andalucía, pero en la web que se ha puesto en marcha en junio de 2010 la información sobre el proyecto se aligera y estos datos desaparecen. En otras colecciones similares, gestionadas también por bibliotecas autonómicas, esta información es redactada de manera muy genérica, y sólo se hace alusión al objetivo de la colección de difundir y preservar el patrimonio bibliográfico de un territorio determinado, pero sin insistir en la obligación que tienen al respecto los organismos responsables —la *Biblioteca digital hispánica*, la *Biblioteca Navarra digital*, la *Biblioteca valenciana digital*, la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico, Galiciana*, la *Hemeroteca digital* y la *Memòria digital de Catalunya* son ejemplos de estos redactados más ambiguos. Finalmente, en algún caso esporádico, esta información está presente, pero no se encuentra destacada en un primer nivel, sino que sólo se menciona en la documentación complementaria que acompaña la colección, por ejemplo en artículos o presentaciones almacenadas en la web del proyecto —ARCA es un exponente de este caso.

### 3.1.2 Los destinatarios de la colección

Trece de las 31 colecciones analizadas (41,9 % del total) no hacen ninguna referencia a los destinatarios de la colección. Siete colecciones más (22,6 %), indican que se dirigen a investigadores; casi todas ellas son colecciones digitales especializadas en algún área temática, como la *Biblioteca virtual de derecho aragonés*, las colecciones de las reales academias de farmacia, de historia, y de jurisprudencia y legislación, y la *Biblioteca virtual Saavedra Fajardo de pensamiento político hispánico*. La *Biblioteca digital hispánica*, de la BNE, y la *Biblioteca histórica de Santa Cruz*, que de momento incluye manuscritos digitalizados del fondo de reserva de la Universidad de Valladolid y de la antigua biblioteca de Santa Cruz, las dos de carácter general, también forman parte de aquella lista. En algún caso se precisa que la colección se dirige a investigadores de un área determinada —por ejemplo, del área del derecho (*Biblioteca virtual de derecho aragonés* y *Iuris digital*) o a hispanistas (*Biblioteca virtual Saavedra Fajardo* y *Biblioteca digital hispánica*).

Un total de nueve colecciones (29 %) declaran dirigirse a investigadores y al público en general o a personas interesadas. En este grupo se cuentan la *Biblioteca virtual de prensa histórica*, uno de los proyectos del Ministerio de Cultura en colaboración con las comunidades autónomas, y los proyectos de algunas bibliotecas regionales —como la *Biblioteca digital de Castilla-La Mancha*, la *Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*, la *Biblioteca virtual del Principado de Asturias* o *Galiciana*, entre otras. Finalmente, dos de las colecciones (6,5 %) manifiestan que van dirigidas a todos los ciudadanos; son la *Biblioteca virtual de Andalucía* y la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico*.

Así, pues, son muchas las colecciones que no dan ninguna indicación de los usuarios a quienes se dirigen, y las que sí lo hacen lo expresan de una manera muy genérica y sin entrar en detalles. Es obvio que muchas de las colecciones se centran en materiales patrimoniales y sobre todo en impresos antiguos; por ello se podría suponer que prioritariamente van destinadas a la investigación, pero no necesariamente tiene que ser así. El ejemplo siguiente, obtenido de una de las colecciones digitales de la Harvard University, especializada en enfermedades y epidemias, nos muestra con cuántos matices se pueden presentar los destinatarios de una colección y el amplio espectro de usuarios a quien puede ir dirigida:

*Contagion. Historical views of diseases and epidemics* is a digital library collection

that brings a unique set of resources from Harvard's libraries to Internet users everywhere. Offering valuable insights to students of the history of medicine and to researchers seeking an historical context for current epidemiology, the collection contributes to the understanding of the global, social-history, and public-policy implications of disease. *Contagion* is also a unique social-history resource for students of many ages and disciplines.<sup>16</sup>

Algunas de las colecciones digitales españolas analizadas se centran en el patrimonio bibliográfico de un territorio y, por eso, incluyen muchos fondos regionales o locales que pueden ser de interés para los investigadores locales, pero también para los estudiantes de los primeros ciclos educativos. Que eso sea así dependerá, en parte, de la manera cómo se organice la colección y también de los tipos de materiales incluidos. Hasta ahora, muchas de las colecciones se han centrado en impresos antiguos, pero si incluyeran otros tipos de materiales, como fotografías y otros materiales gráficos, mapas, etc., probablemente tendrían un espectro mucho más amplio de usuarios y su uso aumentaría significativamente. Por otra parte, la organización de estos fondos en subcolecciones temáticas ayudaría a identificar a usuarios potenciales y a llegar más directamente al público interesado. Hay que tener presente que muchas de las colecciones analizadas son de bibliotecas que dependen de la Administración pública y que, por lo tanto, se mantienen con recursos públicos —ya sean bibliotecas públicas o especializadas—; de aquí que tengan un compromiso especial con todos los ciudadanos —incluidos los estudiantes de los diferentes niveles educativos.

### 3.1.3 Historia y objetivos de la colección

Las noticias históricas de los proyectos sirven para contextualizarlos y también para destacar sus características principales, como las piezas más valiosas, o interesantes, la procedencia de los fondos, etc. Ahora bien, la mayoría dan una información muy escasa sobre la colección digital y sus orígenes, hasta el punto que para saber su fecha de creación hay que acudir a menudo a las fichas incluidas en el directorio de *Hispana*, donde en general hay más datos "históricos" que en las páginas mismas de la colección correspondiente. Hay algunas excepciones a esta pauta general, como la *Biblioteca digital de Castilla-La Mancha* o la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico*, que hacen una breve referencia a la procedencia de los fondos digitalizados; por su parte, *ARCA* documenta ampliamente los orígenes del proyecto, pero no lo hace en las páginas generales del portal, sino en presentaciones y artículos archivados conjuntamente con la información técnica. La presentación de la *Memòria digital de Catalunya (MDC)* es muy sumaria, y sólo incluye una declaración breve de los objetivos del proyecto y una mención de los tipos documentales; sin embargo, algunas de las colecciones de la MDC —como el *Fons de la Guerra de Successió* de la Universitat Pompeu Fabra o el *Fons fotogràfic Salvany* de la BC, entre otros— dan una información bastante completa sobre la procedencia y/o la formación del fondo, las piezas más destacadas, etc.<sup>17</sup>

Esporádicamente se puede encontrar también alguna referencia a la historia de la colección analógica en la cual se basa la digital, como en el caso de la *Biblioteca histórica de Santa Cruz*, la *Biblioteca digital de la Real Academia de la Historia*, el *Fondo fotográfico de la Universidad de Navarra* o la *Biblioteca digital Sierra Pambley*. Ahora bien, a veces para acceder a esta información hace falta salir de las páginas del proyecto y buscarla en las páginas de la biblioteca o del organismo responsable del proyecto digital.

La mención de los objetivos de la colección o del proyecto de digitalización es mucho más frecuente, ya que sólo cuatro colecciones no lo citan explícitamente (12,9 %). Con respecto a este tema, las colecciones digitales españolas siguen las pautas de las colecciones de otros países cuando se trata de justificar los proyectos de digitalización. Como dice Lopatin (2006, p. 273—274), el acceso y la preservación de materiales son los motivos principales para iniciar aquellos proyectos, y en el caso de las iniciativas de nuestro entorno se confirma la tendencia. Así, 25 colecciones (80,6 %) mencionan la difusión de los materiales o el acceso como uno de los objetivos del proyecto, y la BNE ofrece un servicio de impresión a demanda que permite adquirir títulos de sus colecciones para promover todavía

más la difusión del patrimonio bibliográfico. 21 colecciones (67,7 %), señalan la preservación de los materiales analógicos como uno de los objetivos prioritarios de la digitalización, ya sea por el valor de los originales o por su estado de deterioro a causa de la acidez o la fragilidad del papel, sobre todo cuando se trata de impresos o de prensa de finales del siglo XIX o de principios del XX. El único proyecto que se plantea explícitamente la preservación de materiales digitalizados y de los que se han originado como recursos digitales es la *Biblioteca virtual de La Rioja*.

La investigación y la formación son otros objetivos de las colecciones analizadas, pero en un grado menor. Por ejemplo, a veces la investigación se menciona como un objetivo específico del fondo, pero más a menudo se tiene que deducir de los destinatarios a los cuales se dirige. Respecto a la formación, sólo hay dos colecciones que la mencionan directamente —la *Biblioteca virtual de Andalucía* y la *Biblioteca virtual de La Rioja*. En los dos casos se expresa la voluntad de coleccionar materiales útiles en el aprendizaje y de transformarlos en recursos didácticos. Lo expresan de la manera siguiente:

*Biblioteca virtual de Andalucía*

Ser un vehículo de aprendizaje y formación destinado a conocer nuestro rico legado bibliográfico, a través de unos recursos didácticos y culturales de producción propia puestos a disposición de todos: ediciones literarias, documentales, reportajes, audiolibros, exposiciones virtuales, webs temáticas, etc.

*Biblioteca virtual de La Rioja*

Llegar a ser un instrumento fundamental de aprendizaje y formación cultural a partir del importante legado bibliográfico depositado en las bibliotecas riojanas y transformándose en un conjunto de recursos didácticos puestos a disposición de todo aquel que se halle interesado por ellos o requiera de los mismos.

Al tratarse sobre todo de fondos patrimoniales, podría creerse que estas colecciones van destinadas prioritariamente a la investigación, pero no tiene que ser así necesariamente. Anteriormente se apuntaban las diversas categorías de destinatarios de la colección *Contagion* de la Harvard University, entre los cuales había estudiantes de todas las edades. También se podría poner el ejemplo de las colecciones digitales de la *California digital library (CDL)*, que mencionan claramente que se dirige tanto a investigadores y a personal académico, como a profesores y a estudiantes de primaria y de secundaria. La University of California es una universidad pública que recibe financiación del Estado y, por eso, asume la responsabilidad de proporcionar materiales para los primeros niveles de la enseñanza y para el público general. El proyecto *Calisphere* de la CDL, que incluye materiales sobre la historia, la cultura y los aspectos políticos, económicos y sociales de la vida de California, organiza las colecciones de fuentes primarias temática y cronológicamente, y las acompaña de guiones que dan una pauta para usarlas en presentaciones o en trabajos de los alumnos en las diversas materias de la educación primaria y secundaria. La espléndida colección *American memory*, de la Library of Congress, tiene la misma filosofía y sigue una metodología similar.<sup>18</sup>

Los ejemplos anteriores muestran un estadio muy avanzado y, hoy por hoy, nuestras colecciones digitales no tienen la amplitud ni los recursos necesarios para proyectos de este tipo. Sin embargo, como se ha observado, algunos proyectos no descartan aquella línea. Seguir la tendría que suponer, en primer lugar, proyectos de colaboración con el mundo de la enseñanza; en segundo lugar, unas colecciones con unos fondos más diversificados con respecto a la tipología de materiales —con mucha más abundancia de materiales gráficos, fotografías, mapas, etc.— y menos énfasis en los impresos antiguos y, finalmente, unas colecciones organizadas temáticamente.

En las colecciones estudiadas todavía se encuentran destacados otros objetivos que tienen una cierta recurrencia. Así, por ejemplo, la recuperación del patrimonio o, dicho de otra manera, la reunión de fondos que, en la versión analógica, están dispersos o incluso se encuentran fuera del territorio, es uno de los logros de ARCA, de la *Biblioteca virtual de Andalucía*, de la *Biblioteca virtual de La Rioja* y de la *Biblioteca virtual de prensa histórica*. Sobre todo en el caso de las colecciones de prensa, completar fondos de revistas a partir de las copias digitales, tal como se propone ARCA, es un objetivo que supone muchos beneficios para el usuario. Promover la cooperación entre instituciones es otro de los



objetivos presente en ARCA y en la *Biblioteca digital hispánica* y que está latente en los dos proyectos del Ministerio de Cultura. Finalmente, sólo la *Biblioteca digital hispánica* destaca como uno de sus objetivos prioritarios: "Cumplir el compromiso adquirido con la Unión Europea de contribuir en la creación de la futura *Biblioteca digital Europea*". Sin embargo, como se verá más adelante, son muchas las colecciones que tienen el propósito de colaborar en este proyecto europeo por medio de la red *EuropeanaLocal*.

### 3.1.4 Aspectos organizativos y de financiación

Son pocas las colecciones que informan textualmente de la dependencia de la colección digital y de las unidades responsables de su gestión. A veces hay logotipos con enlaces que conducen a la entidad responsable, pero no siempre es así, y la dependencia jerárquica a veces no es obvia, ya que las colecciones de entes autonómicos, por ejemplo, tanto pueden depender de la biblioteca regional correspondiente como de una consejería de cultura o similar.

Con respecto al personal asignado al proyecto, sólo la colección de la *Biblioteca histórica de Santa Cruz* y el *Fondo fotográfico de la Universidad de Navarra* incluyen la lista de personas responsables y las direcciones electrónicas de cada una. En el caso de la *Biblioteca virtual de derecho aragonés*, en las páginas de cada una de las secciones se indican sus responsables intelectuales (profesores universitarios) y los técnicos (que corresponde a personal de la empresa en la cual se ha externalizado el proyecto); por su parte, la *Biblioteca virtual de Andalucía* incluye, en la sección Colaboradores, la lista de personas colaboradoras, hasta 38, que son probablemente los expertos que forman o han formado parte de la Comisión Científica Asesora, y la *Biblioteca digital de la Región de Murcia* incluye el nombre del coordinador del proyecto y la dirección electrónica de la empresa responsable. En el resto de colecciones, figura, en el mejor de los casos, un buzón de sugerencias o una dirección de contacto; sin embargo, en doce de los proyectos (38,7 % del total) ni siquiera se encuentra este dato mínimo que tendría que ser ineludible.

Los datos económicos también son escasos o nulos. Sólo ARCA hace constar, en la documentación adjunta, el presupuesto de algunos años. Sí que se deja constancia de las fuentes especiales de financiación, como las ayudas obtenidas en las convocatorias que la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura hace públicas cada año, desde 2007, para promover la creación y la transformación de recursos digitales y su difusión y preservación, o ayudas obtenidas de la Administración local o la regional, de empresas privadas, etc. En total son 21 (67,7 %) las colecciones que hacen constar estos tipos de ayudas, además de algunas de las colecciones individuales de la *Memòria digital de Catalunya*.

### 3.1.5 Acuerdos de cooperación con otros organismos y proyectos

Muchos de los proyectos estudiados son el resultado de la cooperación de diversos organismos que colaboran con la digitalización y/o la catalogación de los fondos digitalizados. Sin embargo, no siempre consta de manera explícita la lista de los participantes. ARCA (con 19 organismos colaboradores), la *Biblioteca virtual de Andalucía* (con 28) y la *Memòria digital de Catalunya* (con 13) incluyen una sección donde se enumeran todas las instituciones colaboradoras; la *Biblioteca digital de la Región de Murcia* y la *Biblioteca virtual Lastanosa* las mencionan en la introducción, ya que en los dos casos se trata de un número reducido de participantes. Las dos colecciones del Ministerio de Cultura la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico* y la *Biblioteca virtual de prensa histórica* anotan que se trata de proyectos de cooperación con las comunidades autónomas y, en el caso de la segunda, con otras instituciones culturales (ateneos, fundaciones, universidades y empresas periodísticas). En la sección de estadísticas de la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico* se puede ver el detalle de los organismos participantes. En las estadísticas de la *Biblioteca virtual de prensa histórica* sólo consta el número de cabeceras de cada comunidad autónoma.

En otros casos, sólo se tiene constancia de las entidades colaboradoras al limitar la búsqueda avanzada por la biblioteca o por el centro catalogador —la *Biblioteca digital de Castilla-La Mancha*, la *Biblioteca virtual del Principado de Asturias* y la *Biblioteca virtual de La Rioja* ilustran esta situación. Y todavía hay proyectos, como *Galiciana*, que se presentan como cooperativos pero que no mencionan los organismos que colaboran (ni siquiera en la búsqueda avanzada o en las estadísticas).

La mención de otros proyectos en los cuales colabora el organismo responsable de la colección es bastante habitual. Así, 6 proyectos (19,3 %) manifiestan participar en el *Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico*; 7 (22,6 %) declaran que lo hacen en la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico*; 5 (16,1 %) hacen constar que colaboran en la *Biblioteca virtual de prensa histórica*, y 13 (41,9 %) expresan su voluntad de participar en *Europeana*, la biblioteca digital europea. Ciertamente, un número significativo de las colecciones estudiadas son gestionadas por bibliotecas autonómicas o por bibliotecas públicas del Estado, y de aquí su participación en los proyectos del Ministerio de Cultura y también en *Europeana*, ya que el Ministerio promueve, por medio de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, la participación de las bibliotecas locales en este gran proyecto europeo.

## 3.2 Políticas concretas de la colección digital

### 3.2.1 Tipos de documentos que se incluyen en las colecciones

Los tipos de documentos incluidos en las colecciones varían en función del objetivo de éstas últimas, pero siempre coinciden en destacar el valor patrimonial y el interés que tienen para la institución o la comunidad que las mantiene. En general, el tipo documental más presente es el libro impreso, que es también el tipo mayoritario de material en muchas de las bibliotecas patrimoniales de nuestro entorno.

Ahora bien, si al describir la colección de cara a informar al usuario de su contenido, se trata de enumerar claramente los tipos de materiales incluidos, esta información no siempre se da de manera directa. Proyectos como la *Biblioteca digital hispánica*, la *Biblioteca virtual de Andalucía* o la *Memòria digital de Catalunya* indican los tipos de materiales incluidos y, además, dan el listado de las colecciones en que se organizan, de manera que muestran toda su riqueza documental —libros, folletos, grabados, carteles, grabaciones sonoras, mapas, fotografías, etc. Sin embargo, en algunas colecciones esta información sólo se puede deducir de la sección de estadísticas, cuando la hay, o de los resultados de las búsquedas por tipo de documento en las plataformas que dan esta opción. Finalmente, también se da algún caso en el cual la información anotada en las páginas introductorias no se corresponde con los tipos documentales almacenados en el repositorio que aloja la colección; la *Biblioteca virtual de La Rioja*, por ejemplo, manifiesta que en la colección tienen lugar "todos los tipos de materiales y soportes" aunque de momento sólo contiene monografías impresas.

#### *Variedad documental*

En función del tipo de material, se puede diferenciar entre colecciones que incluyen diversas categorías documentales y las colecciones que se centran exclusivamente en un tipo de documento. Entre las últimas, está *ARCA*, la *Biblioteca virtual de prensa histórica* y la *Hemeroteca digital* (prensa y otras publicaciones periódicas), el *Fondo fotográfico de la Universidad de Navarra* (fotografías), la *Biblioteca virtual de la Real Academia de la Historia* (mayoritariamente códices manuscritos), la *Cartoteca digital* (material cartográfico y fotografías), y también aquellas colecciones que contienen, sobre todo, materiales impresos (principalmente libros y folletos) o manuscritos.

Las instituciones con colecciones digitales formadas exclusivamente de materiales tradicionales (libros y folletos impresos y, en algún caso, manuscritos y publicaciones

periódicas) se decantan por esta opción por diversas razones. En primer lugar, están aquellas situaciones en las que se digitalizan recursos de secciones de reserva que sólo coleccionan materiales impresos y manuscritos, como la *Biblioteca histórica de Santa Cruz*. En segundo lugar, hay algunas colecciones que aspiran a digitalizar una gran diversidad de materiales, pero que han iniciado el proyecto con la digitalización de monografías impresas, como es el caso de la *Biblioteca virtual de La Rioja*. Finalmente, todavía hay otro grupo de colecciones, a veces muy especializadas desde el punto de vista temático, que parten de colecciones analógicas que se centran en materiales textuales impresos y manuscritos. En este último caso está la *Biblioteca virtual Lastanosa*, formada en torno a la figura del mecenas y coleccionista Vincencio Juan de Lastanosa (1607-1681) y la Huesca y el Aragón de su tiempo, o la *Biblioteca virtual Sierra Pambley*, que tiene su origen en la biblioteca de Gumersindo de Azcárate (1840-1917), uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza, que está formada por monografías y publicaciones periódicas.

Algunas de las colecciones digitales manifiestan la voluntad de incluir todo tipo de materiales, pero en la práctica lo hacen pocas, y predominan aquéllas que se limitan a material impreso (sobre todo libros y folletos) y, en algún caso, a material manuscrito. Los proyectos que presentan una diversidad mayor de materiales son la *Biblioteca digital hispánica*, la *Memòria digital de Catalunya*, la *Biblioteca virtual de Andalucía* y la *Biblioteca virtual de la Comunidad de Madrid*. De todas ellas, sólo la *Biblioteca virtual de Andalucía* contiene grabaciones sonoras y de vídeo; el resto incluye materiales textuales y gráficos (mapas, grabados, dibujos, postales, carteles y fotografías).

#### *Volumen de la colección*<sup>19</sup>

Con respecto al volumen de los materiales digitalizados, las colecciones examinadas son muy diferentes por diversas razones. En primer lugar, en algunos casos no parece que haya una política de colección bien definida, sino que se da prioridad a la digitalización de materiales impresos sin valorar a fondo si éstos son los materiales que hay que difundir y preservar en primera instancia en función de unos destinatarios que, como se ha dicho más arriba, también se definen muy vagamente.

Otros factores que afectan a la cantidad de los documentos digitalizados pueden ser la composición de la colección o las colecciones originales, la antigüedad del proyecto de digitalización, los recursos de cada centro, o las ayudas recibidas de la Administración. En todo caso, las diferentes bibliotecas digitales son, hoy por hoy, demasiado diferentes en fondo y objetivos como para poder compararlas.

Así, el rango de cifras de monografías impresas digitalizadas va desde los más de 14.000 libros de la *Biblioteca digital hispánica* a los 82 de la *Biblioteca virtual Sierra Pambley*, pasando por colecciones bastante significativas numéricamente como la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico* (8.562 libros), la *Biblioteca virtual de derecho aragonés* (9.727) o la *Memòria digital de Catalunya* (3.687), hasta colecciones que sobrepasan el millar de títulos de monografías impresas —como la *Biblioteca digital de Castilla-La Mancha* (1.143), la *Biblioteca valenciana digital* (1.036), la *Biblioteca virtual del Principado de Asturias* (1.017) — o menores —la *Biblioteca virtual de La Rioja* (554), la *Biblioteca virtual Lastanosa* (187) o la *Biblioteca Navarra digital* (170).

Por los objetivos y también por la diversidad de los documentos que incluyen, se podrían comparar algunas colecciones que tienen una base territorial, como la *Biblioteca digital hispánica*, la *Memòria digital de Catalunya*, la *Biblioteca virtual de Andalucía* y la *Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*. Todas ellas pretenden la formación de colecciones digitales que den acceso al patrimonio bibliográfico de un territorio. No son los únicos proyectos con estos objetivos, pero actualmente su grado de desarrollo es muy superior al de otras iniciativas por la variedad de materiales incluidos.

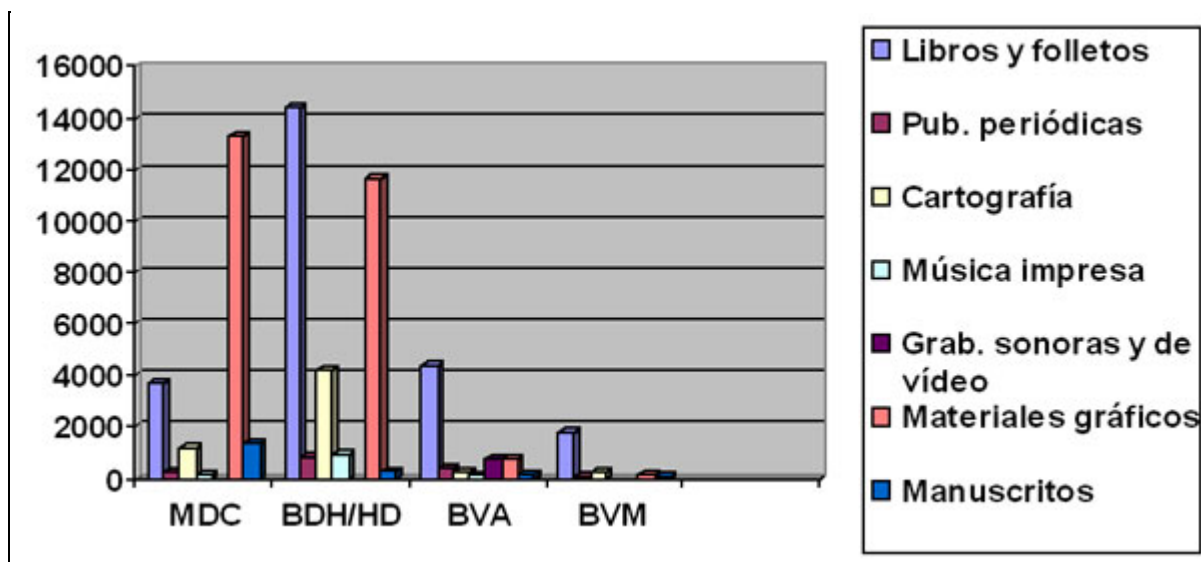


Gráfico 1. Comparación de los tipos documentales incluidos en la *Memòria digital de Catalunya*, la *Biblioteca digital hispánica*, la *Hemeroteca digital*, la *Biblioteca virtual de Andalucía (BVA)* y la *Biblioteca virtual de la Comunidad de Madrid*

Como las colecciones del gráfico anterior incluyen revistas, la *Hemeroteca digital* de la BNE, que se presenta como parte de la *Biblioteca digital hispánica*, se ha considerado dentro de esta colección. En el gráfico destacan los materiales gráficos de la *Memòria digital de Catalunya* y de la *Biblioteca digital hispánica*. Con respecto a los libros, el número de títulos digitalizados de la BNE es muy superior a cualquier otra colección, tal como tiene que ser; sin embargo, las cifras de los otros proyectos no son despreciables.

Al hablar de cifras hay que destacar el esfuerzo realizado por algunas colecciones que se centran mayoritariamente en un tipo concreto de material. Así, se tienen que valorar muy positivamente las colecciones de publicaciones periódicas, como la *Biblioteca virtual de prensa histórica*, que recoge más de 1.800 cabeceras, con un predominio de periódicos de información general de todo el Estado conservados en 50 bibliotecas, la *Hemeroteca digital*, con unas 800 publicaciones periódicas, también de todo el Estado, y *ARCA*, con 246 títulos que representan fondos completos de publicaciones periódicas, sobre todo revistas, que han sido representativas para la cultura y la sociedad catalanas y que se encuentran en la Biblioteca de Catalunya y en otras bibliotecas catalanas. También son dignas de mención la *Cartoteca digital*, del Institut Cartogràfic de Catalunya, con 15.432 mapas y 13.554 fotografías, y la colección del *Fondo fotográfico de la Universidad de Navarra*, con más de 3.000 fotografías que permiten "una aproximación sólida a la realidad del fenómeno fotográfico del siglo XIX en España".

En general, hay coincidencias en la selección de los documentos que se digitalizan, tanto por sus características formales como de contenido. Con respecto a las formales, las bibliotecas generalistas, concebidas como escaparate de la cultura de un territorio, tienden a mostrar los documentos más valiosos producidos en la región: manuscritos, impresos antiguos, etc. A menudo han empezado la digitalización por aquellos documentos más significativos por su antigüedad, rareza o valor bibliográfico o histórico; por eso, en las colecciones de libros suele haber, cuando menos inicialmente, un porcentaje significativo de incunables y de impresos de los siglos XVI-XVIII, que queda un poco más compensado a medida que el proyecto supera las primeras etapas y se digitalizan otros materiales. Con relación al contenido, en las bibliotecas de base territorial predominan las obras clásicas que tratan del territorio y las ediciones más valiosas de sus autores. Las bibliotecas digitales de base temática, como la *Biblioteca virtual de derecho aragonés* o las colecciones de las reales academias, dan preferencia a las ediciones más significativas de la materia en cuestión. Con un sentido más pragmático, y probablemente con proyectos más maduros, algunas colecciones digitales de bibliotecas norteamericanas no están tan enfocadas al libro antiguo, porque éste tiene un público muy restringido y porque la mayoría de estos materiales no tienen problemas de conservación, y optan por colecciones digitales de tipo temático, con mucha más diversidad de materiales, que pueden ser útiles en todas las etapas de la enseñanza.

### 3.2.2 Cobertura temática, geográfica, lingüística y cronológica de la colección

Dado que muchas de las colecciones analizadas tienen un enfoque territorial, la cobertura temática y la geográfica se han considerado conjuntamente. Desde este punto de vista, sólo hay cuatro colecciones que no dan ningún tipo de indicación sobre su cobertura —la *Biblioteca digital de la Universidad de Oviedo*, la colección digital de la *Biblioteca histórica de Santa Cruz*, el *RODA* y la *Euskal memoria digital*.<sup>20</sup> De todas maneras, son unas cuantas más las colecciones que sólo utilizan fórmulas muy genéricas para indicar el contenido temático y/o geográfico, que a menudo van ligadas a los objetivos de la colección: "preservar y difundir el fondo que se conserva en una biblioteca, en un archivo o en un territorio". Cuando se trata de una biblioteca territorial o de una temática muy concreta —como la *Biblioteca virtual de Aragón*, la *Biblioteca virtual del Principado de Asturias*, la *Biblioteca digital de Castilla-La Mancha* o la *Biblioteca virtual de la Real Academia de Farmacia*— se puede deducir fácilmente cuál es el alcance temático de la colección o qué contenidos predominan, pero en otras situaciones —como en la *Biblioteca virtual Sierra Pambley*, con una temática más difusa—, este tipo de menciones no aportan demasiada información.

Un buen número de colecciones de bibliotecas regionales o autonómicas suelen declarar que la colección quiere ser representativa del patrimonio bibliográfico de la región, y en algunos casos lo concretan mencionando qué entienden por este patrimonio: las obras que tratan de la región, las que han sido publicadas o impresas en el territorio, y las de sus autores. Las menciones que se incluyen en la *Biblioteca virtual de Andalucía*, la *Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*, la *Biblioteca valenciana digital*, la *Biblioteca Navarra digital* o la *Biblioteca virtual de La Rioja* son ejemplos de cómo esta información se puede dar de manera breve y sin ambigüedad; en algún caso se destacan, además, los puntos fuertes de la colección. A continuación se anotan algunos ejemplos:

#### *Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*

Se trata de manuscritos, libros impresos, publicaciones periódicas y cartografía histórica de entre los siglos xvi al xx, en su gran mayoría de interés madrileño por su temática, origen y publicación o por sus autores. Así, destacan los ejemplares de libros de viajes, testimonio de los viajeros que recorrieron España entre los siglos xvii y xix; clásicos y ediciones cervantinas en distintas lenguas; mapas y planos, tanto de Madrid y sus municipios, como de la Península; impresos y manuscritos que reflejan la historia de nuestras instituciones y la vida cultural de la Corte a lo largo de los siglos, etc.

#### *Biblioteca valenciana digital*

En este proyecto han tenido cabida las obras literarias y científicas valencianas más relevantes y significativas, así como aquellas otras que han sido consideradas de un mayor interés para el desarrollo de la investigación científica sobre el patrimonio bibliográfico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma [...]. De incunables a manuscritos, de obras costumbristas populares a los literatos clásicos valencianos, de monografías de temática histórica a tratados de derecho foral [...]. Asimismo, se incluyen también en *BIVALDI* transcripciones, traducciones, bibliografías, estudios especializados sobre las obras digitalizadas y sus impresores, biografías de sus autores, etc.

Además, las colecciones de Andalucía y de Valencia incluyen secciones dignas de destacar: las entrevistas con autores andaluces en el caso de la primera, y las llamadas "bibliotecas de autor" en la segunda, en las cuales se incluyen, de momento, obras de Joan Lluís Vives, de Gregori Mayans i de Siscar y de Vicente Blasco Ibáñez.

Finalmente, por su misma concepción, hay colecciones muy generalistas, como la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico* o la *Biblioteca digital hispánica*, que recogen el patrimonio de todo el Estado, en el primer caso, y el de la BNE, en el segundo. Pero la incipiente formación de subcolecciones en la colección gestionada por el Ministerio de Cultura y la

organización en subcolecciones que parten de la clasificación decimal de la *Biblioteca digital hispánica* ayudan a identificar centros de interés para usuarios concretos. La *Memòria digital de Catalunya* quizás es, desde la perspectiva de su contenido, la más inclasificable, ya que recoge colecciones de diversas bibliotecas, pero al mismo tiempo es la que se acerca más al enfoque de algunas colecciones norteamericanas. Aunque comprende colecciones de incunables y de impresos antiguos, predominan con creces otros materiales que constituyen algunas colecciones especiales de bibliotecas, y que están formadas en torno a una temática —por ejemplo, la Guerra de la Independencia o la de Sucesión—, de un tipo documental —como partituras o carteles— o de una combinación de tipología documental y contenido —como la colección de carteles de la Guerra Civil, o la de prensa política clandestina.

Las pautas para la elaboración de políticas de colección indican la conveniencia de ofrecer información de las lenguas que se incluyen y que se excluyen para cada área temática. Sin embargo, en ninguna de las colecciones examinadas hay referencias al contenido lingüístico de los recursos digitalizados, probablemente porque éste no es un criterio que se haya tenido en cuenta al seleccionar los fondos a digitalizar. El hecho de reunir materiales existentes en unas determinadas bibliotecas o relativos a unas temáticas concretas determinará que una lengua predomine o no. Así, la mayoría de bibliotecas digitales dedicadas a la cultura de un territorio pueden tener obras sobre aquel territorio en cualquier lengua, pero también es lógico que predomine la lengua propia de la zona; por eso, en la mayoría de las colecciones digitales de aquel tipo, la lengua más frecuente es el español. Por la misma lógica, en la *Memòria digital de Catalunya* hay un número significativo de documentos en catalán. En la *Biblioteca valenciana digital* y en la *Euskal memoria digitala* también hay documentos en catalán y en vasco respectivamente, aunque la proporción de recursos en las lenguas del territorio es menor que en la recopilación de las colecciones catalanas.

La presencia de lenguas extranjeras es también una constante de muchas colecciones, especialmente el francés y el latín. Algunas de las plataformas que alojan las colecciones digitales objeto de estudio permiten recuperar los recursos en función del contenido lingüístico. Estarían en este caso las plataformas de la *Biblioteca digital hispánica*, la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico*, la *Biblioteca virtual de prensa histórica* y *DIGIBIB* —el software utilizado por la mayoría de colecciones de bibliotecas regionales o autonómicas, por las colecciones de las reales academias y por algunas colecciones temáticas.<sup>21</sup>

Con respecto a la cobertura cronológica, las colecciones que se centran en un periodo concreto o que incluyen principalmente materiales de una época, acostumbran a mencionarlo en la presentación. La *Hemeroteca digital* pone sus límites desde el siglo xvii hasta inicios del xx; *ARCA*, entre el siglo xix y la primera parte del xx; la *Biblioteca digital hispánica* los fija entre el siglo xv y el xix; el *Fondo fotográfico de la Universidad de Navarra* recoge, de momento, fotografías del siglo xix, y la *Biblioteca digital de la ciudad de Murcia* destaca que, si bien digitaliza materiales desde los primeros tiempos de la imprenta, una gran parte de los fondos digitalizados corresponden al siglo xviii —de hecho aunque tiene otras secciones abiertas, actualmente sólo incorpora impresos de aquel siglo.

Todas las colecciones son de acceso abierto y, por lo tanto, la digitalización llega hasta allí donde lo permite la legislación de derechos de autor; por eso, en la mayoría de los fondos la digitalización no va más allá de los años cincuenta del siglo pasado, pero éste es un dato implícito que sólo se especifica en la presentación que hace del *RODA* la Biblioteca Pública del Estado en Cáceres. Sí que algún proyecto —como la *Biblioteca Navarra digital* o la *Hemeroteca digital*— hace constar que se ha tenido en cuenta la legislación vigente sobre propiedad intelectual, pero la mayoría no dice nada al respecto. Sin embargo, también hay algunas excepciones a aquella tendencia general, ya que algunas colecciones publican materiales de producción propia, como las entrevistas a autores andaluces de la *Biblioteca virtual de Andalucía*, o publicaciones propias o de entidades relacionadas de las cuales han obtenido los permisos pertinentes. La *Biblioteca digital hispánica* es la única colección que incluye materiales sujetos a derechos de autor: su colección *Enclave* contiene un millar de títulos contemporáneos digitalizados, que son de acceso restringido y a los que sólo se puede acceder mediante pago. Ésta es una opción interesante para dar a conocer el

"patrimonio" contemporáneo sin perjudicar a los autores.

Salvo los casos mencionados más arriba, raramente se especifican en las presentaciones las fechas extremas de la colección o aquellas en las que se acumula el grueso más importante de los materiales. Ahora bien, la sección de estadísticas de algunas plataformas recoge las fechas del documento más antiguo y la del más moderno de la base de datos. La incluyen la *Biblioteca virtual de prensa histórica* y muchas de las colecciones que utilizan el software *DIGIBIB*. Asimismo, algunas plataformas permiten hojear los índices de año de publicación —la *Biblioteca digital hispánica*, el *Fons Sol Torres* y el *RODA* presentan esta opción.

### 3.2.3 Relación entre la colección digital y la analógica

Vistas de manera global, la gran mayoría de las colecciones analizadas son colecciones abiertas a las que se van añadiendo nuevos materiales, pero en general esta información sólo se deduce de la naturaleza del fondo o porque el proyecto se presenta como una primera fase de la digitalización. Sólo *ARCA* y la *Hemeroteca digital* indican el crecimiento de la colección con el listado de los títulos que se incorporarán próximamente al proyecto. La *Biblioteca de la Real Academia de la Historia* también da una cierta indicación de su crecimiento futuro cuando declara que: "Formarán parte de esta *Biblioteca virtual de la Real Academia de la Historia*, progresivamente, los libros y documentos más valiosos y representativos de sus colecciones, así como otros que sean objeto de demanda frecuente y, más adelante, incluirá también las publicaciones y demás resultados de la actividad investigadora de la Academia desde su fundación".

Así pues, los apartados introductorios de los proyectos no dan demasiados datos sobre la relación entre la colección digital y la analógica; tampoco acostumbran a explicar, cómo ya se ha indicado más arriba, los criterios de selección que se han utilizado en la digitalización, lo cual ayudaría a dar una idea del contenido digital con respecto a los materiales físicos. Esta información es particularmente importante en el caso de colecciones o subcolecciones analógicas que están cerradas y que tienen un valor para la investigación, ya que informan al usuario de si la digitalización ha sido exhaustiva o de si puede encontrar materiales adicionales que pueden ser de su interés en la colección analógica.

## 3.3 Otros aspectos de las políticas de la colección digital

En este apartado se examinan las menciones sobre el uso y la reproducción de los materiales y la información que se incluye en los portales de las colecciones sobre los estándares de descripción, preservación y acceso. La presencia de criterios de selección de los materiales a digitalizar ya se ha analizado más arriba.

### 3.3.1 Uso y reproducción de los materiales

Con el fin de determinar la presencia de notas sobre el uso y la reproducción de los materiales de las colecciones se han examinado las páginas introductorias y algunos registros de cada uno de los portales. Los materiales son mayoritariamente de acceso abierto, pero eso no obsta para que la institución responsable de su digitalización tenga también unos derechos a la hora de permitir determinados usos, sobre todo si son comerciales.

Veintidós de los proyectos examinados (71 %) no tienen ninguna nota o aviso legal con información sobre cómo se pueden usar y reproducir las copias digitales que incluyen; ahora bien, en una parte importante de este grupo de colecciones consta el símbolo del copyright y el nombre de la institución responsable al pie de la página principal y de otras páginas del portal. El resto (29 %) a menudo da aquella información mediante un aviso

legal que, en algunos casos, está redactado en términos muy reglamentistas que pueden confundir al usuario, sin llegar a determinar cuáles son los usos permitidos de los recursos digitalizados. Las colecciones que incluyen esta información son la *Biblioteca digital de la Región de Murcia*, la *Biblioteca digital hispánica*, la *Biblioteca Navarra digital*, la *Biblioteca virtual de Andalucía*, la *Memòria digital de Catalunya*, el *RODA*, la *Cartoteca digital*, el *Fons Sol Torres* y la *Euskal memoria digitala* —las dos últimas dan la información mediante los símbolos de la licencia Creative Commons.

Siete colecciones (19,3 %) incluyen una mención en todos los registros sobre los usos permitidos de la copia digital descrita. Cinco de estas colecciones tienen también una nota general o un aviso legal sobre la cuestión: la *Cartoteca digital*, el *Fons Sol Torres*, la *Memòria digital de Catalunya*, la *Euskal memoria digitala* y el *RODA*. *ARCA* y la *Biblioteca digital de la ciudad de Murcia*, que no incluían ninguna información en la introducción a la colección, dan ahora una nota en todos los registros, pero en la colección de Murcia sólo es visible si se consulta en el formato xml.

En general, cuando se informa de los usos permitidos, las colecciones dejan copiar, imprimir y descargar los recursos para usos privados y también para la docencia y la investigación, y en algunos casos, se puntualiza que hay que citar la procedencia del material. Sin embargo, en los registros en las plataformas *DSpace* —*Fons Sol Torres*, *Euskal memoria digitala* y *Biblioteca digital de la ciudad de Murcia*— se indica: "Los ítems de DSpace se encuentran protegidos por copyright, con todos los derechos reservados, siempre y cuando no se indique lo contrario". Cuando se da algún tipo de aviso legal, en ninguna circunstancia se permite un uso comercial de los recursos.

Una vez más, la información está muy relacionada con la plataforma que se utiliza para gestionar las colecciones. Tanto *DSpace* como *CONTENTdm* usan el Dublin Core para la descripción de los recursos y este sistema de metadatos incluye un campo sobre derechos; por eso, todas las colecciones que utilizan este software dan la información sobre los usos permitidos en el nivel del registro. En cambio, en las colecciones gestionadas con *DIGIBIB* no hay, en ningún caso, ni aviso legal en las páginas introductorias ni ninguna nota sobre los derechos de uso y reproducción en los registros.

### 3.3.2 Información sobre los estándares de descripción, preservación y acceso

La inclusión de una sección en el portal sobre los estándares utilizados es útil por diversas razones. En primer lugar, porque es una buena manera de compartir la información técnica con las instituciones colaboradoras, o colaboradoras potenciales. En segundo lugar, porque puede ayudar a los bibliotecarios y a otros expertos que usan la colección a recuperar la información de manera más adecuada. Finalmente, porque documenta, y lo hace públicamente, los procedimientos y los estándares usados en la creación de la colección, y es importante que esta documentación exista y se divulgue.

Diez colecciones (32,3 %), no dan ninguna información sobre aspectos técnicos relativos a los estándares utilizados para describir y preservar el recurso. En un segundo nivel, también poco informativo, están la mayoría de fondos que utilizan la plataforma *DIGIBIB*, que utiliza una fórmula muy similar para hacer constar el uso de metadatos para recuperar y preservar los recursos y facilitar su localización en Internet mediante el uso de los navegadores y los buscadores más habituales. En algún caso mencionan que los metadatos están conformes al *Protocol for Metadata Harvesting* de la *Open Archives Initiative (OAI-PMH)* y que siguen los estándares internacionales. En este segundo nivel también hay otras colecciones —como la *Biblioteca digital de la ciudad de Murcia*, la *Biblioteca digital hispánica* y la *Biblioteca histórica de Santa Cruz*— que apuntan el uso de algunos estándares, como el Dublin Core o los formatos MARC 21 y MARC XML, ya sea como formatos para registrar los datos o como formatos de exportación.

Finalmente, hay un tercer grupo de fondos que dan información más extensa al respecto. Las dos colecciones gestionadas por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas



del Ministerio de Cultura —la *Biblioteca virtual de prensa histórica* y la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico*— contienen un amplio apartado de características técnicas, dentro de la introducción, en el cual dan bastante información sobre los formatos utilizados para codificar y exportar los datos y el objeto digital que describen; asimismo, también hacen referencia a los formatos de fondos y de autoridades MARC 21 que se usan para comunicar los fondos de cada pieza y para controlar los puntos de acceso del registro bibliográfico. Con respecto al control de autoridades, las dos colecciones destacan que ofrecen búsquedas multilingües aprovechando la capacidad de anotar las formas de los nombres en las diversas lenguas en el fichero de autoridades. *ARCA* y la *Biblioteca virtual de derecho público aragonés* también dan más información de la que es habitual. Ésta última, que se gestiona con *DIGIBIB*, incluye la sección "Así se ha hecho" con información sobre la catalogación de los recursos y los estándares utilizados, los lenguajes controlados de materias, las especificaciones para la digitalización, etc. La colección catalana da algunas especificaciones del uso de los elementos del Dublin Core y menciona las listas de autoridades de nombres y títulos y de materias usadas en los contenidos de algunos campos, junto con otra información sobre estándares de digitalización, la estructura y los nombres de los ficheros, etc.

La información sobre los estándares de codificación y de exportación de registros, aunque no es general, sí que es más habitual. Además, en casi todas las plataformas se pueden observar las opciones de visualización y de exportación de los registros en las interfaces de búsqueda. En cambio, la información sobre el uso de determinados estándares de contenido es escasa y más difícilmente deducible. La mención de los vocabularios controlados utilizados en la elaboración de los puntos de acceso de nombres y de materias ayudaría a la interoperabilidad de los datos.

## 4 Conclusiones

A estas alturas es todo un placer pasearse por *Hispana* e ir curioseando las colecciones que incluye. Con los recursos y los esfuerzos de las instituciones y las ayudas recibidas de las distintas administraciones, y sobre todo con las concedidas por el Ministerio de Cultura, se ha avanzado mucho en la creación de repositorios de recursos digitales. Las colecciones patrimoniales que se han revisado en este estudio son una muestra del buen trabajo que se está llevando a cabo —y se trata solamente de una pequeña parte de la fotografía global.

El lector que se quede con los resultados de este trabajo, quizás se llevará una imagen no demasiado positiva de la labor realizada, pero aquello que se ha examinado es una parte puramente formal de las colecciones. Su valor intrínseco está sobre todo en los contenidos, en los materiales digitalizados y en los metadatos que los acompañan y, desde este punto de vista, los resultados son buenos. Mejorar la presentación, a base de dar más información sobre el proyecto, sólo es cuestión de tener un esquema claro de los datos que tiene que contener y dedicar unas horas a ampliar y sistematizar aquella información.

En este sentido, el trabajo ha procurado mostrar que las directrices sobre políticas de colección y también las recomendaciones del documento de la NISO, *A framework of guidance for building good digital collections* (2007), son herramientas que pueden facilitar los elementos necesarios para describir la colección para el usuario, dándole noticia de cómo encaja con la misión de la biblioteca, cuál es la historia del proyecto, la procedencia de los fondos y qué objetivos tiene, quiénes son los destinatarios y qué usos pueden hacerse de la colección, cuál es su cobertura temática, geográfica, cronológica y lingüística, qué tipologías documentales incluye, cuál es el equipo responsable, de qué financiación dispone y con qué otros organismos colabora, qué relación se establece con la colección analógica de donde procede y qué criterios de selección se han aplicado en la digitalización, y qué estándares de descripción y preservación se siguen.

En primer lugar, destaca la ausencia de documentos formales de políticas de colección. Ninguna de las colecciones examinadas publica en la web un documento de este tipo, y de las respuestas al cuestionario que se envió al respecto, se deduce que no es muy habitual. Los criterios aplicados para seleccionar los documentos que se digitalizan, tampoco se

publican demasiado a menudo, pero del examen de las colecciones y también de las respuestas obtenidas en el cuestionario se puede afirmar que, en general, los criterios son claros y están bien formulados; si bien hay coincidencia de criterios, las prioridades de digitalización no coinciden del todo con los de los proyectos de otros países, y hay más preocupación por evitar los duplicados.

Con respecto a la descripción de las colecciones con la información que sobre ellas mismas presentan al usuario, hay algunas diferencias muy marcadas entre los fondos analizados. En casi todos los puntos se pueden observar ejemplos que se acercan al ideal. Sin embargo, a menudo los portales dan poca información y de cariz muy general. Los puntos más débiles son la justificación de la colección en el marco de la misión de la biblioteca, la falta de precisión en la definición de los destinatarios, la historia del proyecto, con la procedencia de los fondos digitalizados, la relación con la colección analógica y los criterios de selección aplicados; y las cuestiones organizativas, como quiénes son los responsables del proyectos y los datos sobre el presupuesto. Los apartados de objetivos de la colección, de la cobertura temática y/o geográfica y de los usos permitidos suelen ser más extensos y argumentados. De algunos elementos que suelen estar ausentes en las presentaciones, como las tipologías documentales, el alcance cronológico y los contenidos lingüísticos de la colección, o incluso los colaboradores del proyecto, se pueden encontrar datos en la sección de estadísticas de algunas plataformas o en los filtros que se pueden aplicar en las estrategias de búsqueda de algunas interfaces.

La mejora de estos puntos ayudaría a dar una imagen más sólida y consolidada de unos proyectos que tienen un valor considerable en los contenidos que ofrecen y a los cuales se han dedicado muchos esfuerzos desde diversas partes.

## Bibliografía

Alonso, Julio; Subirats, Imma; Martínez Conde, M. Luisa (2008). *Informe APEI sobre acceso abierto*. Gijón: Asociación Profesional de Especialistas en Información, 2008.  
<<http://eprints.rclis.org/15107/1/informeapeiaccesoabierto.pdf>>. [Consulta: 19/07/2010].

*American memory*. Washington, D.C.: Library of Congress. <<http://memory.loc.gov/>>. [Consulta: 19/07/2010].

Association of Research Libraries (1977). *SPEC kit 38: collection development policies*. Washington, D.C.: ARL.

Bryant, Bonita (1980). "Collection development policies in medium-sized academic libraries". *Collection building*, vol. 2, no. 3, p. 6–26.

California Digital Library (2010). *About CDL*. <<http://www.cdlib.org/about/>>. [Consulta: 19/07/2010].

California Digital Library (2010). *Calisphere*. <<http://www.cdlib.org/services/dsc/calisphere/>>. [Consulta: 19/07/2010].

Carrato Mena, M<sup>a</sup> Antonia (2008). "Las colecciones digitales en España: situación actual y perspectivas de futuro". *El profesional de la información*, vol. 17, n<sup>o</sup> 4 (jul.-ag. 2008), p. 421.

Casserly, Mary Frances (2002). "Developing a concept of collection for the digital age". *Portal: libraries and the academy*, vol. 2, no. 4, p. 577–587.

Collaborative Digitization Program (2006). *Collaborative digitization program collection policy*. <<http://www.bcr.org/dps/cdp/archive/collectionpolicy.html>>. [Consulta: 19/07/2010].

Columbia University Libraries. *Collection development*. <<http://www.columbia.edu/cu/lweb/services/colldev/>> i <<http://www.columbia.edu/cu/lweb/services/colldev/digital-library.html>>. [Consulta: 19/07/2010].

Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Grupo de Trabajo de Colecciones Digitales. Ministerio de Cultura.  
<[http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/ConsejoCB/GruposTrabajo/GT\\_Colecciones.html](http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/ConsejoCB/GruposTrabajo/GT_Colecciones.html)>.  
[Consulta: 19/07/2010].

Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Grupo de Trabajo de Selección Bibliográfica Cooperativa. Ministerio de Cultura.  
<[http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/ConsejoCB/GruposTrabajo/GT\\_Seleccion.html](http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/ConsejoCB/GruposTrabajo/GT_Seleccion.html)>.  
[Consulta: 19/07/2010].

Cornell University Library. *Department of Preservation & Collection Maintenance*.  
<<http://www.library.cornell.edu/preservation/>>. [Consulta: 19/07/2010].

Cornell University. Library (2005). *Selecting traditional library materials for digitization*.  
<<http://www.library.cornell.edu/coldev/digitalselection.html>>. [Consulta: 19/07/2010].

Demas, Samuel (1994). "Collection development for the electronic library: a conceptual and organizational model". *Library hi-tech*, vol. 12, no. 3, p. 71–80.

*Dublin Core collections application profile*. DCMI, cop. 1995–2010.  
<<http://dublincore.org/groups/collections/collection-application-profile/>>. [Consulta: 19/07/2010].

Estivill, Assumpció (2010). "Les polítiques de col·lecció com a eina per informar a l'usuari de les col·leccions digitals: el cas de la Memòria digital de Catalunya". En: *Jornades Catalanes d'Informació i Documentació (12es: 2010: Barcelona)*.  
<[http://www.cobdc.org/jornades/12JCD/materials/comunicacions/ESTIVILL\\_politiques\\_colleccio\\_MDC.pdf](http://www.cobdc.org/jornades/12JCD/materials/comunicacions/ESTIVILL_politiques_colleccio_MDC.pdf)>. [Consulta: 19/07/2010].

*A framework of guidance for building good digital collections* (2007). Prepared by the NISO Framework Working Group with support from the Institute of Museum and Library Services. 3rd ed. Baltimore, MD: National Information Standards Organization (NISO).  
<<http://www.niso.org/publications/rp/framework3.pdf>>. [Consulta: 19/07/2010].

Futas, Elizabeth (1977). *Library acquisition policies and procedures*. Phoenix, AZ: Oryx Press.

*Guide for written collection policy statements* (1996). Chicago: ALA.

*Guidelines for collection development* (1979). Chicago: ALA.

*Guidelines for a collection development policy using the Conspectus model* (2001). IFLA.  
<<http://archive.ifla.org/VII/s14/nd1/gcdp-e.pdf>>. Traducció espanyola: *Directrices para una política de desarrollo de las colecciones sobre la base del modelo Conspectus*.  
<<http://www.ifla.org/files/acquisition-collection-development/gcdp-s.pdf>>. [Consulta: 19/07/2010].

*Guidelines for digitization projects for collections and holdings in the public domain, particularly those held by libraries and archives* (2002). Produced by a working group representing IFLA and the ICA, commissioned by Unesco.  
<[http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL\\_ID=7315&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=7315&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)>. Traducció espanyola: *Directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos* (Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2005). <<http://archive.ifla.org/VII/s19/pubs/digit-guide-es.pdf>>,  
<<http://travesia.mcu.es/portaln/jspui/bitstream/10421/827/1/PAUTASDIGITO260509.pdf>>. Traducció catalana: *Directrius per a projectes de digitalització de col·leccions i fons de domini públic, en especial els de biblioteques i arxius* (Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 2006).  
<<http://www.cobdc.org/publica/directrius/sumaris.html>>. [Consulta: 19/07/2010].

Hakala, Juha; Keskitalo, Esa-Pekka. "Description of collections in theory and practice". En:

- World Library and Information Congress (2007: Durban)*.  
<[http://archive.ifla.org/IV/ifla73/papers/125-Hakala\\_Keskitalo-en.pdf](http://archive.ifla.org/IV/ifla73/papers/125-Hakala_Keskitalo-en.pdf)>. [Consulta: 19/07/2010].
- Harvard University Library (2010). *Open collections program*. <<http://ocp.hul.harvard.edu/>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Harvard University Library (2008). *Digital preservation program*. <<http://hul.harvard.edu/ois/digpres/>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Hazen, Dan C. (1995). "Collection development policies in the information age". *College and research libraries*, vol. 56, no. 1, p. 29–31;
- Hazen, Dan C.; Horrell, Jeffrey; Merrill-Oldham, Jan (1998). *Selecting research collections for digitization*. Washington, D.C.: Council on Library and Information Resources. <<http://www.clir.org/pubs/reports/hazen/pub74.html>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Hispana: directorio y recolector de recursos digitales*. Ministerio de Cultura. <<http://hispana.mcu.es/>>. [Consulta: 19/07/2010].
- JISC Digital Media (2008). *Selection procedures for digitisation*. <<http://www.jiscdigitalmedia.ac.uk/crossmedia/advice/selection-procedures-for-digitisation/>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Library and Archives Canada (2005). *About the collection. Collection development framework: key directions, 2005–2010*. LAC. <<http://www.collectionscanada.gc.ca/collection/framework/003024-204-e.html>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Library and Archives Canada (2007). *About the collection: digital collection development policy*. LAC. <<http://www.collectionscanada.gc.ca/collection/003-200-e.html>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Library of Congress (2006a). *Preservation digital reformatting program*. Washington, D.C.: LC. <<http://www.loc.gov/preserv/prd/presdig/presintro.html>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Library of Congress (2006b). *Selection criteria for preservation digital reformatting*. <<http://www.loc.gov/preserv/prd/presdig/presselection.html>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Library of Congress (2008). *Collections policy statements and supplementary guidelines. Electronic resources*. <<http://www.loc.gov/acq/devpol/electronicresources.pdf>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Lopatin, Laurie (2006). "Library digitization projects, issues and guidelines: a survey of the literature". *Library hi tech*, vol. 24, no. 2, p. 273–289.
- MICHAEL-UK collection description manual* (2007). 2nd ed. The Museums, Libraries and Archives Council. <[http://www.michael-culture.eu/technology/collectiondescriptionmanual/MICHAEL-UK\\_CManual\\_v2.pdf](http://www.michael-culture.eu/technology/collectiondescriptionmanual/MICHAEL-UK_CManual_v2.pdf)>. [Consulta: 19/07/2010].
- Moving theory into practice (2000–2003): digital imaging tutorial = Llevando la teoría a la práctica*. Cornell University Library. <<http://www.library.cornell.edu/preservation/tutorial/index.html>>. [Consulta: 19/07/2010].
- National Library of Australia (2008). *Collection development policy. 4, Australian electronic resources*. Canberra, Australia: NLA. <<http://www.nla.gov.au/policy/cdp/CDP.pdf>>. [Consulta: 19/07/2010].
- National Library of Australia (2009). *Collection digitisation policy*. Canberra, Australia: NLA. <<http://www.nla.gov.au/policy/digitisation.html>>. [Consulta: 19/07/2010].
- Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas* (1999). 2ª ed. aumentada. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Libro, Archivos y

Bibliotecas.

*Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas* (2002). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. <<http://travesia.mcu.es/portalnb/jspui/handle/10421/369>>. [Consulta: 19/07/2010].

Smith, Abby (2001). *Strategies for building digitized collections*. Washington, D.C.: Digital Library Federation. <<http://www.clir.org/pubs/reports/pub101/contents.html>>. [Consulta: 19/07/2010].

Snow, Richard (1996). "Wasted words: the written collection development policy and the academic library". *Journal of academic librarianship*, vol. 22, no. 3, p. 191–194.

Straw, Joseph (2003). "Collection management statements on the World Wide Web". *Acquisitions librarian*, vol. 15, no. 30, p. 77–86.

University of California (2004). *University of California selection criteria for digitization*. University of California Preservation Program. <<http://libraries.universityofcalifornia.edu/cdc/pag/digselec.html>>. [Consulta: 19/07/2010].

University of Chicago Library (2006). *Digital library program*. Chicago: University of Chicago Library. <<http://www.lib.uchicago.edu/e/dl/program.php3>>. [Consulta: 19/07/2010].

Vogel, Kristin D. (1996). "Integrating electronic resources into collection development policies". *Collection management*, vol. 21, no. 2, p. 65–76.

White, Gary W.; Crawford, Gregory A. (1997). "Developing an electronic information resources collection development policy". *Collection building*, vol. 16, no. 2, p. 53–57.

Zhang, Allison B.; Gourley, Don (2008). *Creating digital collections: a practical guide*. Oxford: Chandos.

## Apéndice A: Lista de las colecciones digitales analizadas

- *Arxiu de revistes catalanes antigues*. <<http://www.bnc.es/digital/arca/index.html>>.
- *Biblioteca digital de Castilla-La Mancha*. <<http://bidicam.jccm.es/>>.
- *Biblioteca digital de la ciudad de Murcia*. <<http://www.murcia.es/bibliotecadigitaldemurcia/>>.
- *Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*. <<http://www.bibliotecavirtualmadrid.org/>>.
- *Biblioteca digital de la Real Academia de la Historia*. <<http://bibliotecadigital.rah.es/>>.
- *Biblioteca digital de la Región de Murcia*. <<http://bibliotecadigital.carm.es/>>.
- *Biblioteca digital de la Universidad de Oviedo*. <<http://digibuo.sheol.uniovi.es/>>.
- *Biblioteca digital hispánica*, Biblioteca Nacional de España. <<http://www.bne.es/opencms/es/Catalogos/BibliotecaDigital/>>.
- *Biblioteca histórica de Santa Cruz*, Universidad de Valladolid. <<http://www.bhsc.uva.es:8080/BHSC/>>.
- *Biblioteca Navarra digital*. <[http://www.cfnavarra.es/BINADI/Ventanas/Entrada\\_eu.aspx](http://www.cfnavarra.es/BINADI/Ventanas/Entrada_eu.aspx)>.
- *Biblioteca Saavedra Fajardo de pensamiento político hispánico*. <<http://saavedrafajardo.um.es/>>.
- *Biblioteca valenciana digital*. <<http://bivaldi.gva.es/>>.
- *Biblioteca virtual de Andalucía*. <<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia/>>.
- *Biblioteca virtual de Aragón*. <<http://bibliotecavirtualaragon.es/>>.
- *Biblioteca virtual de derecho aragonés*. <<http://www.derechoaragones.es>>.
- *Biblioteca virtual de la Real Academia Nacional de Farmacia*. <<http://82.223.10.68:81/ranf/>>.
- *Biblioteca virtual de la Rioja*. <<http://bibliotecavirtual.larioja.org/>>.

- *Biblioteca virtual de prensa histórica*. <<http://prensahistorica.mcu.es/>>.
- *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico*. <<http://bvpb.mcu.es/>>.
- *Biblioteca virtual del Principado de Asturias*. <<http://www.bibliotecavirtual.asturias.es/>>.
- *Biblioteca virtual Lastanosa*. <<http://bv.lastanosa.com/>>.
- *Biblioteca virtual Sierra Pambley*. <<http://bibliotecavirtualesierrapambley.org/>>.
- *Cartoteca digital*, Institut Cartogràfic de Catalunya. <<http://cartotecadigital.icc.cat/>>.
- *Euskal memoria digitala = Memoria digital vasca*. <<http://www.memoriadigitalvasca.es/>>.
- *Fondo fotográfico de la Universidad de Navarra*. <<http://coleccionfff.unav.es/bvunav/>>.
- *Fons Sol Torres*, Universitat de Lleida. <<http://soltorres.udl.cat/jspui/>>.
- *Galiciana: biblioteca digital de Galicia*. <<http://galiciana.bibliotecadegalicia.xunta.es/>>.
- *Hemeroteca digital*, Biblioteca Nacional de España. <<http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>>.
- *Iuris digital*. <<http://bvrajyl.insde.es/>>.
- *Memòria digital de Catalunya*. <<http://mdc.cbuc.cat/>>.
- *Repositorio de objetos digitales y aprendizaje*. <<http://roda.culturaextremadura.com/>>.

Fecha de recepción: 25/08/2010. Fecha de aceptación: 28/09/2010.

---

## Notas

<sup>1</sup> Este trabajo es parte de un proyecto de investigación más amplio que analiza diversos aspectos de las colecciones digitales españolas —las políticas de colección, el uso de metadatos y las interfaces de búsqueda/consulta. El proyecto tiene una ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2008-03702).

<sup>2</sup> Los documentos de políticas de colección no se han librado de las críticas. Richard Snow (1996, p. 191-194), por ejemplo, destaca la dificultad de elaborarlos puesto que se ha de partir de un análisis muy cuidadoso de la colección y de mantenerlos actualizados.

<sup>3</sup> El estudio de Straw muestra que en el 2003 un 30% de las bibliotecas de la ARL daban acceso a amplios documentos de políticas de colección y utilizaban alguna variante del método *Conspectus* con información muy sistematizada sobre la extensión y la profundidad de las distintas áreas de la colección; otro 21% tenía publicadas políticas más breves que apuntaban los parámetros principales de la colección sin proporcionar un perfil detallado de cada una de las áreas; un 8 % incluía solamente una declaración de la misión con definiciones más o menos detalladas de la colección, y el 44 % restante no tenía ninguna información sobre colecciones en sus páginas web.

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo: Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Biblioteques, *Plans de col·lecció* (cop. 2010). <<http://www.uab.es/servlet/Satellite/biblioteques-de-la-uab/plans-de-col-leccio-1096480747208.html>>; Universitat de Barcelona. Centre de Recursos per a l'Aprenentatge i la Investigació, *Criteris per a la gestió de la col·lecció a les biblioteques de la Universitat de Barcelona* (2006), <<http://www.bib.ub.edu/fileadmin/arxiu/gesticolbibub.pdf>>; Universidad Complutense de Madrid. Biblioteca. *Política de gestión de las colecciones de la Biblioteca Complutense* (2009), <<http://www.ucm.es/BUCM/intranet/29953.php>>; Universidad Carlos III de Madrid. Biblioteca. *Programa general de gestión de la colección* (2008), <[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/sobre\\_la\\_biblioteca/colecciones/programa\\_gestion\\_coleccion](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/sobre_la_biblioteca/colecciones/programa_gestion_coleccion)>.

<sup>5</sup> Zhang y Gourley (2008, p. 1) equiparan las colecciones digitales a las colecciones especiales tradicionales que gestionan las bibliotecas. De hecho, algunas de aquellas colecciones están formadas a partir de la digitalización de colecciones especiales o de una selección de los materiales que las forman.

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, la exposición *A new and wonderful invention: the 19th century trade card* de las Historical Collections de la Baker Library de la Harvard Business School

([http://www.library.hbs.edu/hc/19th\\_century\\_tcard/](http://www.library.hbs.edu/hc/19th_century_tcard/)), que figura en la página *A selection of web-accessible collections* de la Harvard University Library <<http://digitalcollections.harvard.edu/>>. De la misma selección de colecciones digitales, también se podría citar *Coin and conscience: popular views of money, credit and speculation* <<http://www.library.hbs.edu/hc/cc/>>, que deriva del catálogo impreso de una exposición celebrada el 1986 en la misma Baker Library.

<sup>7</sup> Biblioteca de Catalunya. *Enquadernacions artístiques fons Miralles*, <<http://www.bnc.cat/digital/enquadernacions/coleccions/miralles.htm>>. Biblioteca de Catalunya. *Exposició virtual d'ex-libris de la Biblioteca de Catalunya*, <<http://www.bnc.es/expos/exlibris/portada.html>>.

<sup>8</sup> Roberto San Martín Casi, correo electrónico, de 3 de marzo de 2010, en respuesta al cuestionario sobre criterios de selección para la digitalización aplicados en la *Biblioteca Navarra digital* y documento adjunto con los criterios de selección.

<sup>9</sup> Montserrat Florido Hernández, correo electrónico, de 5 de marzo de 2010, en respuesta al cuestionario sobre criterios de selección para la digitalización aplicados en el *RODA*.

<sup>10</sup> Jesús Jiménez Pelayo, correo electrónico, de 10 de marzo de 2010, en respuesta al cuestionario sobre criterios de selección para la digitalización aplicados en la *Biblioteca virtual de Andalucía*.

<sup>11</sup> Carmen Crespo Tobarra, correo electrónico, de 3 de marzo de 2010, en respuesta al cuestionario sobre criterios de selección para la digitalización aplicados en el proyecto *Juris digital*, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y documento adjunto.

<sup>12</sup> Luisa Fernández Miedes, correo electrónico, de 26 de febrero de 2010, en respuesta al cuestionario sobre criterios de selección para la digitalización aplicados en la *Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid*.

<sup>13</sup> Roberto San Martín Casi, correo electrónico, de 3 de marzo de 2010, y documento adjunto con los criterios de selección de la *Biblioteca Navarra digital*.

<sup>14</sup> Carme Montaner i Garcia, correo electrónico, de 1 de marzo de 2010, en respuesta al cuestionario sobre criterios de selección para la digitalización aplicados en la *Cartoteca digital* y documento adjunto.

<sup>15</sup> Las direcciones electrónicas de cada una de las colecciones se anotan en el Apéndice A.

<sup>16</sup> Harvard University. Library. *Contagion: historical views of diseases and epidemics* (cop. 2008), <<http://ocp.hul.harvard.edu/contagion/>>.

<sup>17</sup> Para un análisis detallado de las políticas de colección de la *MDC*, véase Estivill (2010).

<sup>18</sup> Véase la sección dedicada a los profesores en la dirección: <<http://www.loc.gov/teachers/>>.

<sup>19</sup> Las cifras que se anotan en este apartado corresponden a las proporcionadas por las bases de datos respectivas en julio de 2010.

<sup>20</sup> En algún caso se encuentra información sobre la cobertura de la colección analógica en las páginas generales de la biblioteca, pero no en la presentación de la colección digital.

<sup>21</sup> Utilizan *DIGIBIB* las colecciones siguientes: *Biblioteca digital de Castilla-La Mancha*, *Biblioteca valenciana digital*, *Biblioteca virtual de Aragón*, *Biblioteca virtual de derecho aragonés*, *Biblioteca virtual de la Comunidad de Madrid*, *Biblioteca virtual de la Real Academia de la Historia*, *Biblioteca virtual de la Real Academia Nacional de Farmacia*, *Biblioteca virtual de La Rioja*, *Biblioteca virtual del Principado de Asturias*, *Biblioteca virtual Lastanosa*, *Biblioteca virtual Sierra Pambley*, *Fondo fotográfico de la Universidad de Navarra*, *Galiciana* y *Juris digital*.



